



Código TRD: 1600

MEMORANDO

PARA: ALEXANDRA FALLA ZERRATE
Ministra TIC

GERMÁN ENRIQUE BACCA MEDINA
Secretario General (E)

JUDDY ALEXANDRA AMADO SIERRA
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

RUBY RAMÍREZ MEDINA
Directora Jurídica

SONIA FERNANDA MAYA PERDOMO
Directora de Vigilancia, Inspección y Control (E)

ANGELA JANETH CORTÉS HERNÁNDEZ
Oficial de Seguridad de la Información

DE: JUAN DIEGO TORO BAUTISTA
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Remisión del informe de ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna 2026 al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

FECHA: 28 de agosto de 2026

Cordial saludo:

De manera atenta y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría Interna (PAAI) 2026, me permito remitir, para conocimiento y consideración de los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), el informe de resultados correspondiente al periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de julio de 2026.

El informe presenta los resultados obtenidos por la Oficina de Control Interno en la ejecución de las actividades programadas, entre las cuales se incluyen las auditorías internas de gestión, los informes de ley y de gestión, las actividades de apoyo a la gestión, de asesoría y capacitación, así como las actuaciones relacionadas con los entes externos de control.



Lo anterior, con el propósito de facilitar el seguimiento del Comité a la ejecución del PAAI 2026 y aportar elementos para la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

JUAN DIEGO TORO BAUTISTA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Lida Constanza Artunduaga Tovar

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		 Escanee el código para verificación
262143750		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20260828-111804-0f7083-27240801		Creación: 2026-08-28 11:18:04
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-08-28 11:34:39
Firma: Jefe de la Oficina de Control Interno  _____ Juan Diego Foro Bautista 79569758 jtorob@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Control Interno Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
262143750			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260828-111804-0f7083-27240801		Creación: 2026-08-28 11:18:04	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-08-28 11:34:39	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Diego Toro Bautista jtorob@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Control Interno Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-08-28 11:18:05 Lec.: 2026-08-28 11:34:26 Res.: 2026-08-28 11:34:39 IP Res.: 181.53.156.20 Canal: Email



Informe de Gestión

Primer Informe para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Oficina de Control Interno

Agosto de 2026



Informe de Gestión

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	3
2.1.	OBJETIVO GENERAL	3
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3.	ALCANCE DEL INFORME	3
4.	MARCO NORMATIVO	3
5.	RESULTADOS DEL INFORME	4
5.1.	AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	6
5.2.	INFORMES DE LEY	19
5.3.	INFORMES DE GESTIÓN	52
5.4.	OTROS DE APOYO A LA GESTIÓN	59
5.5.	OTROS DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN	63
5.6.	OTROS RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL	65
6.	CONCLUSIONES	66
7.	RECOMENDACIONES	67

Informe de Gestión

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno presenta a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC, los resultados de la ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna – PAAI 2026.

El informe se estructura según el tipo de actividad que compone el PAAI, incluyendo Auditorías Internas de Gestión, informes de Ley, de Gestión y Otros de Apoyo a la Gestión. En cada sección, se describen los resultados obtenidos, los cuales se han comunicado de manera oportuna a la Alta Dirección y/o al Líder del Proceso para su consideración en la toma de decisiones.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Presentar a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los resultados de la ejecución del PAAI 2026, con el fin de facilitar el seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas y contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la mejora continua institucional.

2.2. Objetivos Específicos

Elaborar un informe que refleje los resultados obtenidos del PAAI-2026 durante el periodo definido.

3. ALCANCE DEL INFORME

El informe comprende los resultados de la ejecución de las actividades programadas en el PAAI 2026 a cargo de la Oficina de Control Interno, correspondientes al periodo comprendido entre el **1 de enero y el 31 de julio de 2026**.

4. MARCO NORMATIVO

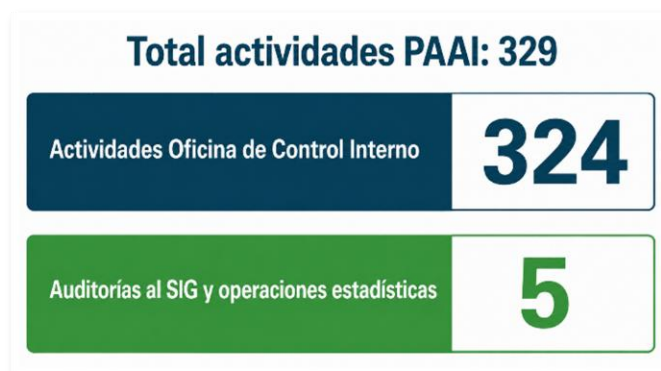
- Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*.

Informe de Gestión

- Decreto 648 de 2017, “Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083”.
- Resolución 0033 del 21 de enero de 2020, “Por la cual se conforma y adopta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio / Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 3212 del 23 de noviembre de 2018”.
- Resolución 1590 de 2020, “Por la cual se actualizan los miembros de los Comités Internos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

5. RESULTADOS DEL INFORME

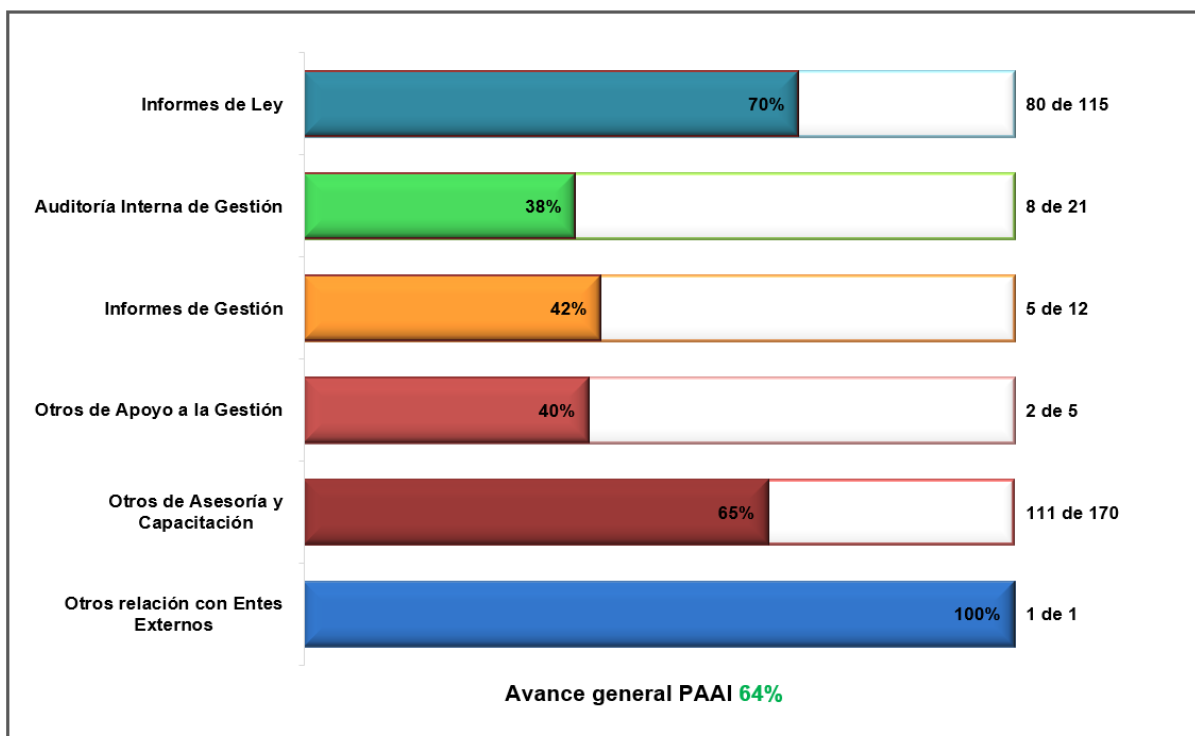
El Programa Anual de Auditoría Interna – PAAI para la vigencia 2026 fue aprobado el 16 de diciembre de 2025 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:



El Programa contempla **329** actividades, de las cuales **324**, equivalentes al **98 %**, son responsabilidad de la Oficina de Control Interno. Las **5** actividades restantes, relacionadas con auditorías al Sistema Integrado de Gestión (SIG) y a las operaciones estadísticas, se encuentran a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.

El presente seguimiento comprende únicamente las actividades a cargo de la Oficina de Control Interno. A continuación, se presentan los resultados de la ejecución con corte al **31 de julio de 2026**:

Informe de Gestión



La Oficina de Control Interno ha ejecutado **207** de las **324** actividades programadas, lo que representa un avance acumulado del **64%**. Las **117** actividades restantes se encuentran previstas para los meses siguientes, de acuerdo con el cronograma establecido.

Las actividades relacionadas con **entes externos** presentan un cumplimiento del **100%**, correspondiente a la única actividad programada. Los **Informes de Ley** registran un avance del **70%**, con 80 de 115 actividades ejecutadas, mientras que las actividades de **asesoría y capacitación** alcanzan el **65%**, con 111 de 170 actividades realizadas.

Los **Informes de Gestión** presentan un avance del **42%**, correspondiente a 5 de 12 actividades, y las actividades de **apoyo a la gestión** alcanzan el **40%**, con 2 de 5 actividades ejecutadas.

En cuanto a las **Auditorías Internas de Gestión**, se han culminado 8 de las 21 programadas, lo que representa un avance del **38%**. Al cierre del periodo, 7 auditorías se encuentran en ejecución.

En términos generales, el PAAI registra una ejecución del **64%**. Los mayores avances se concentran en los Informes de Ley y en las actividades de Asesoría y Capacitación, que representan la mayor proporción de actividades programadas.

Informe de Gestión

5.1. AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN



Con corte al 31 de julio de 2026, finalizaron **8** de las **21** auditorías internas de gestión programadas para la vigencia, lo que representa un avance acumulado del **38%** y un cumplimiento del **100 %** respecto de las auditorías previstas para el periodo objeto del informe.

Adicionalmente, a la fecha de elaboración del presente informe, se encuentran en ejecución 7 auditorías, correspondientes a los ítems 9 al 15 de la siguiente tabla:

Ítem	Tipo de actividad	Meta	Corte Julio	
1	Auditoría al Proceso de Acceso a las TIC	1	1	100%
2	Auditoría al Proceso de Gestión de la Industria de Comunicaciones	1	1	100%
3	Auditoría al Proceso de Gestión Financiera - efectividad	1	1	100%
4	Auditoría al Proceso de Gestión Jurídica	1	1	100%
5	Auditoría al Proceso de Vigilancia, Inspección y Control	1	1	100%
6	Auditoría al Proceso de Gestión de TI	1	1	100%
7	Auditoría al Proceso de Uso y Apropiación de las TIC	1	1	100%
8	Auditoría al Proceso de Compras y Contratación	1	1	100%
9	Auditoría a la Gestión Integral de Riesgos	1	0	0%
10	Auditoría al Proceso de Direccionamiento Estratégico	1	0	0%
11	Auditoría al Proceso de Gestión de Talento Humano	1	0	0%
12	Auditoría al Proceso de Comunicación Estratégica	1	0	0%
13	Auditoría al Proceso de Gestión de la Información Sectorial	1	0	0%
14	Auditoría al Proceso de Gestión Internacional	1	0	0%
15	Auditoría al Proceso de Gestión de Atención a Grupos de Interés	1	0	0%

Informe de Gestión

Ítem	Tipo de actividad	Meta	Corte Julio	
16	Evaluación a los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema General de Regalías y al seguimiento de los proyectos viabilizados de Obras por Impuestos.	1	0	0%
17	Realizar auditoría a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública	1	0	0%
18	Auditoría al Proceso de Fortalecimiento de Industria TIC	1	0	0%
19	Auditoría al Proceso de Gestión de Recursos Administrativos	1	0	0%
20	Auditoría Financiera	1	0	0%
21	Auditoría forense	1	0	0%
		21	8	38%

Resultados generales de las auditorías:

Las 8 auditorías internas de gestión tuvieron como objetivo general evaluar la efectividad de los planes de mejoramiento implementados por la Entidad, verificando si las acciones ejecutadas permitieron eliminar o mitigar las causas raíz que originaron los hallazgos y evitar o atenuar su recurrencia, contribuyendo así a la mejora continua de los procesos.

Los resultados fueron socializados con los líderes y equipos de los procesos auditados durante las reuniones de cierre, comunicados mediante los respectivos informes finales y puestos en conocimiento de la Alta Dirección a través de los informes ejecutivos de auditoría.

Frente a los hallazgos evaluados como no efectivos, los procesos formularon los correspondientes planes de mejoramiento, orientados a intervenir las causas identificadas, fortalecer los controles y evitar la repetición de las situaciones evidenciadas. La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento y la posterior evaluación de efectividad de las acciones formuladas, en el marco de sus funciones de evaluación independiente.

Proceso auditado	Hallazgos Evaluados	Efectivos	No efectivos
Compras y Contratación	47	28	19
Gestión Jurídica	36	16	20
Acceso a las TIC	36	7	29
Uso y Apropiación de las TIC	31	5	26
Gestión de TI	28	11	17
Gestión de la Industria de Comunicaciones	18	8	10
Vigilancia, Inspección y Control	13	4	9
Gestión Financiera	2	2	0
Total	211	81	130

Informe de Gestión



Las **8** auditorías evaluaron los planes de mejoramiento asociados a **211** hallazgos. De estos, **81 (38%)** se presentan como **efectivos** y **130 (62%)** como **no efectivos**.

Los resultados más favorables se presentaron en **Gestión Financiera**, con una efectividad del **100%**, aunque sobre un universo de 2 hallazgos (teniendo en cuenta que es un proceso transversal y la información base es proporcionada por los diferentes procesos), y en **Compras y Contratación**, que alcanzó una efectividad del **60%** sobre **47** hallazgos evaluados, siendo este último el proceso con el mayor número de hallazgos evaluados.

Gestión Jurídica obtuvo una efectividad del **44%**, correspondiente a 16 de los 36 hallazgos evaluados, mientras que **Gestión de la Industria de Comunicaciones** registró el mismo porcentaje, con 8 de 18 hallazgos efectivos. Aunque la proporción es igual, Gestión Jurídica tuvo un universo dos veces mayor, por lo que sus resultados representan un volumen superior de hallazgos tanto efectivos como no efectivos.

Los resultados más críticos corresponden a:

Para efectos de la priorización, se consideraron conjuntamente el número total de hallazgos evaluados, la cantidad de hallazgos no efectivos y su proporción dentro de cada auditoría. Con base en estos criterios, los procesos que requieren mayor atención son:

- **Acceso a las TIC:** 29 de 36 hallazgos no efectivos (**81%**).

Informe de Gestión

- **Uso y Apropiación de las TIC:** 26 de 31 hallazgos no efectivos **(84%)**.
- **Gestión Jurídica:** 20 de 36 hallazgos no efectivos **(56%)**.
- **Gestión de TI:** 17 de 28 hallazgos no efectivos **(61%)**.
- **Vigilancia, Inspección y Control:** 9 de 13 hallazgos fueron no efectivos **(69%)**.
- **Gestión de la Industria de Comunicaciones:** 10 de 18 hallazgos fueron no efectivos **(56%)**

Recurrencias transversales

El análisis consolidado permitió identificar las siguientes situaciones comunes:

1. **Acciones de mejora orientadas al cumplimiento formal:** persiste la formulación de capacitaciones, memorandos, informes, socializaciones o actualizaciones documentales que no siempre se traducen en controles permanentes ni eliminan las causas raíz.
2. **Debilidades en la supervisión contractual:** se presentan deficiencias en la verificación de obligaciones, productos, entregables, cronogramas, desembolsos y soportes antes de su aprobación.
3. **Insuficiencia de evidencias y trazabilidad:** continúan identificándose documentos incompletos, formatos sin firma, piezas procesales ausentes, expedientes desactualizados y soportes que no permiten acreditar la ejecución de las actividades.
4. **Incumplimiento de términos y falta de alertas preventivas:** se observan retrasos en actuaciones administrativas, informes, publicaciones, ejecución contractual, legalización de recursos y liquidación de contratos.
5. **Aplicación inconsistente de procedimientos y controles:** aunque los procesos actualizan manuales, formatos, matrices y procedimientos, su aplicación no siempre es uniforme, verificable o sostenible.

El resultado consolidado evidencia que las acciones implementadas han generado avances puntuales; sin embargo, su efectividad institucional continúa siendo limitada, dado que el **62 %** de los hallazgos evaluados fueron considerados **no efectivos**. Las principales causas transversales se relacionan con acciones que no intervienen integralmente la causa raíz, controles con enfoque correctivo, debilidades en la supervisión y gestión documental, falta de alertas preventivas y aplicación inconsistente de los procedimientos.

Por lo anterior, los resultados evidencian la necesidad de priorizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos con mayores porcentajes de no efectividad, especialmente **Acceso a las TIC, Uso y Apropiación de las TIC, Gestión Jurídica y Gestión de TI**, sin desconocer el volumen de hallazgos recurrentes identificado en los

Informe de Gestión

demás procesos auditados. La intervención deberá orientarse al fortalecimiento de la prevención, la trazabilidad y la sostenibilidad de los controles implementados.

1. Auditoría al Proceso de Acceso a las TIC



La auditoría evaluó los planes de mejoramiento asociados a **36** hallazgos correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025. Como resultado, **7** hallazgos, correspondientes a las vigencias señaladas fueron considerados como efectivos, mientras que **29**, correspondientes al **81%**, fueron determinados como no efectivos.

La evaluación evidenció que, aunque la supervisión adelantó gestiones para atender las debilidades presentadas durante la ejecución de los proyectos, varias de las acciones implementadas tuvieron un enfoque principalmente correctivo, orientado a atender situaciones ya materializadas, sin incorporar controles preventivos suficientes que permitieran anticipar desviaciones, gestionar oportunamente los riesgos y evitar la recurrencia de los hallazgos.

Asimismo, se observó que algunas acciones se concentraron en la elaboración de informes, memorandos, documentos de buenas prácticas y actividades de seguimiento que, aunque contribuyeron a la gestión de situaciones específicas, no generaron cambios estructurales ni permitieron eliminar las causas raíz de los hallazgos.

Informe de Gestión



La OCI recomendó reformular los planes de mejoramiento, fortalecer los controles asociados al seguimiento de metas y actividades, implementar alertas tempranas, mejorar la gestión documental y establecer responsables específicos para la revisión, aprobación y publicación de la información.

2. Auditoría al Proceso Gestión de la Industria de Comunicaciones



Se evaluaron **18** hallazgos correspondientes a las vigencias 2023 y 2024. De estos, ocho (**8**), equivalentes al **44%**, fueron considerados como efectivos y **10**, correspondientes al **56%**, como no efectivos, debido a la persistencia de las causas que los originaron.

La evaluación evidenció que, si bien se evidenciaron avances en la organización y disponibilidad de los soportes de las visitas de verificación y en la prevención de la caducidad de las investigaciones administrativas, persisten debilidades relacionadas con la oportunidad de las actuaciones, el cumplimiento de los procedimientos y la disponibilidad y actualización de los soportes documentales.

Informe de Gestión

La auditoría identificó avances derivados de la actualización de algunos procedimientos y de la incorporación de actividades orientadas a atender las situaciones previamente evidenciadas. No obstante, persistieron deficiencias en la entrega completa y oportuna de la información, el uso de los formatos establecidos, la gestión de los correos electrónicos y la disponibilidad de soportes para verificar integralmente la ejecución de los procedimientos.

Principales situaciones recurrentes identificadas en la auditoría

1



Aplicación parcial e inconsistente de la matriz de seguimiento de obligaciones, debido a registros incompletos y ausencia de soportes que acrediten su seguimiento.

2



Recurrencia de incumplimientos relacionados con los plazos, informes y soportes de las obligaciones establecidas en las resoluciones y actos administrativos.

3



Falta de soportes o de formatos debidamente firmados que acrediten la ejecución de las actividades establecidas en los procedimientos internos.

4



Deficiencias en la integridad y consistencia de los documentos, soportes y correos electrónicos suministrados, limitando la trazabilidad y validación de los procedimientos.

La OCI recomendó fortalecer la gestión y conservación documental, estandarizar la aplicación de los procedimientos, establecer controles sobre la integridad y oportunidad de la información y reformular las acciones que no lograron eliminar las causas de los hallazgos.

3. Auditoría al Proceso de Gestión Financiera

Proceso de Gestión Financiera

Alcance

Planes de mejoramiento generados en respuesta a la auditoría interna desde 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2025.



100%
Efectivo



0%
No Efectivo

Informe de Gestión

La auditoría evaluó la efectividad de las acciones implementadas frente a **2** hallazgos relacionados con las conciliaciones contables y el registro y medición de inversiones controladas y asociadas. Como resultado, la totalidad de las acciones evaluadas fue calificada como efectiva, alcanzando una efectividad del **100 %**.

Se evidenció que los controles establecidos cumplieron su propósito y permitieron eliminar las causas que originaron los hallazgos. La revisión confirmó la realización de las conciliaciones, la consistencia de la información y la aplicación de los lineamientos establecidos para el reconocimiento contable de las inversiones.

Debido a que no se identificaron acciones no efectivas, no fue necesaria la formulación de un plan de mejoramiento. Sin embargo, la OCI recomendó mantener actualizados los formatos utilizados por la dependencia, verificar que las conciliaciones del Ministerio TIC cuenten con las firmas correspondientes y precisar su periodicidad en el instructivo aplicable.

4. Auditoría al Proceso de Gestión Jurídica



La auditoría evaluó la efectividad de los planes de mejoramiento asociados a **36** hallazgos, correspondientes a las vigencias 2020, 2021 y 2025. Como resultado, **16** hallazgos, equivalentes al **44%**, fueron evaluados como **efectivos**, mientras que **20 hallazgos, 56%** fueron evaluados como **no efectivos**, debido a la persistencia de las causas que los originaron.

La evaluación evidenció avances en el seguimiento y gestión de las acciones de mejora, reflejados en el uso efectivo de las herramientas institucionales, la existencia de documentos y procedimientos para la gestión del cobro coactivo y la articulación adelantada para la recuperación de cartera morosa. No obstante, persisten debilidades en la implementación y efectividad de los controles relacionados con la ejecución de las actuaciones de cobro coactivo, el seguimiento de las facilidades de pago y la integridad, actualización, completitud y confiabilidad de la información institucional.

Informe de Gestión



La OCI recomendó fortalecer la ejecución y documentación de los controles, mantener el seguimiento permanente a los planes de acción, efectuar nuevos análisis de causas para los hallazgos recurrentes y formular acciones de corto y mediano plazo que reduzcan los riesgos económicos y reputacionales relacionados con la recuperación de cartera.

5. Auditoría al Proceso de Vigilancia, Inspección y Control



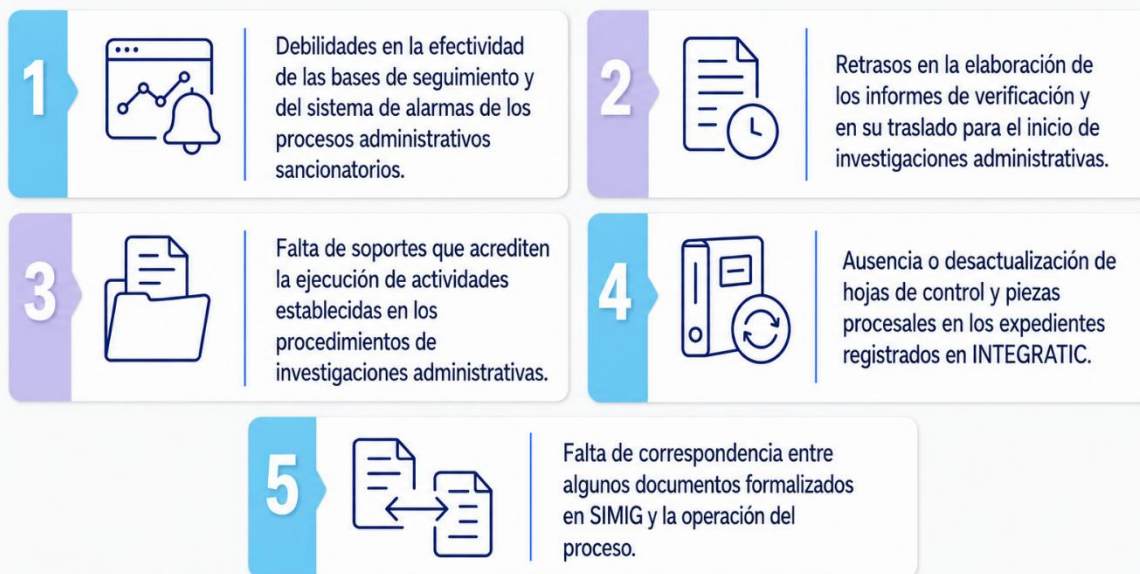
La auditoría evaluó **13** hallazgos derivados de la auditoría realizada en 2023. De estos, **4** equivalentes al **31%**, fueron efectivos y **9**, correspondientes al **69%**, fueron considerados como no efectivos, debido a la recurrencia de las situaciones identificadas y a que las acciones implementadas resultaron insuficientes para evitar su repetición.

La auditoría destacó una mayor organización y disponibilidad de los soportes de las visitas de verificación adelantadas por la Subdirección de Vigilancia e Inspección, así

Informe de Gestión

como la prevención de la caducidad de las investigaciones administrativas. Asimismo, se evidenció que las decisiones de los procesos administrativos sancionatorios aún no se gestionan con suficiente anticipación frente al vencimiento de los términos y que persisten piezas procesales ausentes en los expedientes.

Principales situaciones recurrentes identificadas en la auditoría



La OCI recomendó implementar alertas tempranas para monitorear los plazos de las investigaciones administrativas, fortalecer la gestión documental, documentar la actualización de las matrices de obligaciones y formalizar el formato del informe de verificación de obligaciones de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

6. Auditoría al Proceso de Gestión de TI

Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información

Alcance

Planes de mejoramiento generados en respuesta a la auditoría interna de la vigencia del 2024.



39%

Efectivo



61%

No Efectivo

Informe de Gestión

Se evaluaron **28** hallazgos correspondientes a la vigencia 2024. Como resultado, **11**, equivalentes al **39%**, fueron **efectivos** y **17**, correspondientes al **61%**, fueron considerados como **no efectivos**.

La evaluación destacó la implementación de planes de trabajo, actividades de socialización, seguimientos periódicos y ajustes a los procedimientos internos, así como el compromiso de los responsables del proceso en la atención de los requerimientos de la auditoría. Entre los avances se identificaron mejoras en la verificación de soportes, el seguimiento a las matrices de riesgos, el control financiero de los contratos y los mecanismos de supervisión, particularmente en la elaboración, conservación y trazabilidad de actas, aprobaciones y evidencias documentales. No obstante, persistieron debilidades en la aplicación de los procedimientos tecnológicos, la supervisión contractual, la suficiencia de los soportes y la publicación de información contractual.

Principales situaciones recurrentes identificadas en la auditoría



La OCI recomendó fortalecer los controles de revisión, aprobación, validación y formalización de evidencias; reformular las acciones no efectivas mediante nuevos análisis de causas; implementar controles preventivos en la supervisión contractual; y realizar revisiones periódicas independientes sobre el cumplimiento de los procedimientos internos.

Informe de Gestión

7. Auditoría al Proceso de Uso y Apropiación de las TIC



La auditoría evaluó la efectividad de los planes de mejoramiento asociados a **31** hallazgos, derivados de las auditorías realizadas en las vigencias 2023 y 2025. Como resultado, **5** hallazgos, equivalentes al **16%** fueron evaluados como **efectivos**, mientras que **26**, correspondientes al **84%** fueron declarados como **no efectivos**, debido a la recurrencia de las situaciones identificadas.

Entre los avances asociados a los hallazgos efectivos, el informe destacó el fortalecimiento de controles relacionados con las garantías, algunos aspectos de la supervisión contractual y el cumplimiento de procedimientos específicos. Asimismo, se evidenció disposición del proceso para ajustar sus instrumentos de gestión, procedimientos y herramientas de seguimiento, así como para atender los requerimientos formulados durante la auditoría. No obstante, persistieron debilidades en la aplicación y sostenibilidad de los controles, particularmente en la supervisión contractual, la gestión documental, la conservación de evidencias y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones.



Informe de Gestión

La OCI recomendó reformular los planes de mejoramiento no efectivos a partir de un nuevo análisis de causas; fortalecer la supervisión contractual y los mecanismos de control documental; establecer revisiones periódicas sobre la calidad y suficiencia de las evidencias; incorporar indicadores que permitan medir la eliminación de las causas y la no recurrencia de los hallazgos; y fortalecer la cultura de autocontrol y gestión del riesgo.

8. Auditoría al Proceso de Compras y Contratación



La auditoría evaluó la efectividad de los planes de mejoramiento asociados a **47** hallazgos correspondientes a las vigencias 2023 y 2024. Como resultado, **28** hallazgos, equivalentes al **60%**, se clasificaron como **efectivos**, mientras que **19** hallazgos correspondientes al **40%** fueron considerados como **no efectivos**, debido a la recurrencia de las situaciones y a que las acciones implementadas resultaron insuficientes para evitar su repetición.

Nota: Dentro de los hallazgos presentados como efectivos se incluyen 7 que, como resultado de la evaluación, fueron clasificados bajo el criterio de desaparición de los fundamentos de hecho o de derecho que dieron origen a las situaciones identificadas.

Principales situaciones recurrentes identificadas en la auditoría

- 

Incumplimiento de los términos establecidos para adelantar la liquidación de los contratos e inconsistencias en las fechas de expedición y firma de las actas de liquidación.
- 

Deficiencias en el seguimiento de la supervisión frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales y en la trazabilidad de las actuaciones realizadas.
- 

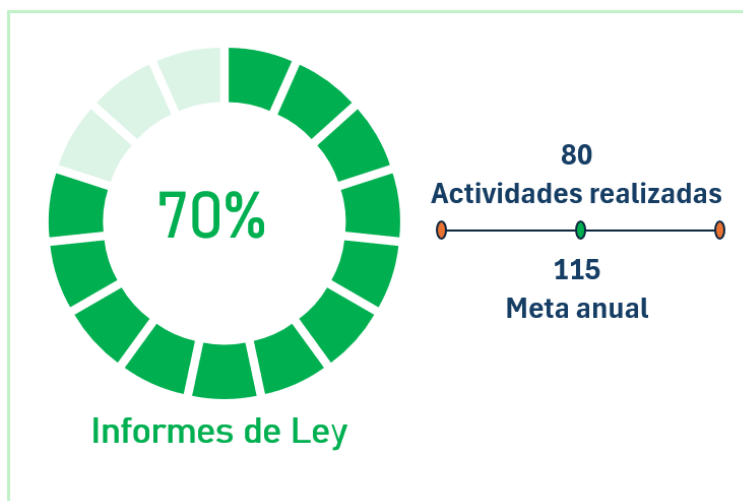
Incumplimiento de los plazos establecidos en los cronogramas y procedimientos de los procesos de selección y ejecución contractual.
- 

Omisión o extemporaneidad en la publicación de avisos, actas, informes y demás documentos contractuales en SECOP II y en la página web institucional.

Informe de Gestión

La OCI recomendó reformular los planes de mejoramiento, asegurando que las acciones atiendan las causas raíz e incorporen actividades medibles, responsables definidos y plazos verificables. Asimismo, recomendó fortalecer los controles para garantizar la publicación oportuna de los documentos contractuales en SECOP II; el cumplimiento de los cronogramas y términos de los procesos de selección; la verificación de las obligaciones contractuales por parte de los supervisores; el adecuado funcionamiento de los comités; y la liquidación de los contratos conforme a los términos y condiciones pactados. Adicionalmente, recomendó armonizar los documentos precontractuales y contractuales relacionados con las obligaciones de confidencialidad.

5.2. INFORMES DE LEY



Durante el periodo objeto del informe, se presentaron **80** de los **115** informes de ley programados para la vigencia, lo que representa un avance acumulado del **70%** y un cumplimiento del **100%** respecto de los informes previstos para dicho periodo.

A continuación se relacionan los informes realizados:

Ítem	Tipo de actividad	Meta	Corte Julio
1	Evaluación a la Gestión Institucional	1	1 100%
2	Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno	2	2 100%
3	Rendición de informes de avance semestral en la Modalidad de Planes de Mejoramiento, para el FUTIC y MinTIC en el Sistema SIRECI de la Contraloría General de la República - CGR.	4	4 100%
4	Seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT	4	2 50%

Informe de Gestión

Ítem	Tipo de actividad	Meta	Corte Julio	
5	Informe sobre el cumplimiento del Plan de Acción Integral de la entidad, en cuanto a la integración de los planes y su publicación en la página web.	1	1	100%
6	Informe de Seguimiento al cumplimiento y avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la CGR para FUTIC y MinTIC.	4	3	75%
7	Informe de seguimiento al grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia - Austeridad del gasto para FUTIC y MinTIC.	4	3	75%
8	Verificar el cumplimiento de la Rendición de informes en la Modalidad de Posconflicto para el MinTIC en el Sistema SIRECI de la CGR.	4	4	100%
9	Verificar el cumplimiento de la Rendición de informes en la Modalidad de Procesos Penales por Delitos contra la Administración Pública, para el FUTIC y MinTIC en el Sistema SIRECI de la CGR.	4	4	100%
10	Verificar el cumplimiento de la Rendición de informes en la Modalidad de Acciones de repetición para el FUTIC y MinTIC en el Sistema SIRECI de la CGR.	4	4	100%
11	Informe de cumplimiento del reporte semestral del boletín de Deudores Morosos por parte del MinTIC	2	2	100%
12	Informe de seguimiento a la atención de PQRSD	2	1	50%
13	Evaluación de Control Interno Contable de FUTIC y MinTIC.	2	2	100%
14	Consolidar y registrar la información de la Rendición del Informe Anual Consolidado para el FUTIC y MinTIC a través del Sistema SIRECI de la CGR.	2	2	100%
15	Informe de Derechos de Autor - Software	1	1	100%
16	Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en Decreto 1069 de 2015 frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "eKOGUI" para FUTIC y MinTIC.	2	1	50%
17	Informe para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro; Informe a la Cámara de Representantes/ Comisión legal de cuentas	2	1	50%
18	Seguimiento al cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana	1	1	100%
19	Medición del Estado de Avance del Modelo Estándar de Control Interno MECI en el marco de MIPG a través de FURAG	1	1	100%
20	Seguimiento a las recomendaciones al Defensor del Ciudadano	1	1	100%
21	Evaluación del cumplimiento de los lineamientos para la prevención, atención y sanción del acoso laboral	1	1	100%
22	Verificar el cumplimiento de la Rendición del Informe Nacional Focalizado de Enfoque Diferencial (INFOED) para el FUTIC y MinTIC en el Sistema SIRECI de la CGR.	2	2	100%
23	Seguimiento al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017	1	1	100%
24	Arqueos de Caja Menor y Tesorería	4	2	50%
25	Seguimiento Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional	1	0	0%
26	Rendición de informes en la Modalidad de Suscripción (ocasional) de Planes de Mejoramiento para el FUTIC y MinTIC en el Sistema SIRECI de la Contraloría General de la República - CGR.	4	4	100%
27	Informe de seguimiento SIGEP II, Sistema de Información y Gestión del Empleo Público para FUTIC y MinTIC.	1	0	0%

Informe de Gestión

Ítem	Tipo de actividad	Meta	Corte Julio	
28	Evaluación acciones de mejora de planes de mejoramiento suscritos con la CGR.	1	0	0%
29	Informe de seguimiento a la Ley de Cuotas	1	0	0%
30	Evaluación de la rendición de cuentas de la entidad	1	0	0%
31	Verificar el cumplimiento de la Rendición de informe en la Modalidad de Obras Civiles Inconclusas para el FUTIC y MINTIC en el Sistema SIRECI de la CGR.	24	14	58%
32	Verificar el cumplimiento de la Rendición de informes en la Modalidad de la Gestión Contractual para el FUTIC y MinTIC en Sistema SIRECI de la CGR.	24	14	58%
33	Informe sobre posibles actos de corrupción.	Solamente en caso de evidenciarse		
34	Reporte al Sistema de Alertas de Control Interno (SACI) de la Contraloría General de la República	1	0	0%
35	Seguimiento a la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) de MINTIC/FUTIC	1	1	100%
		115	80	70%

1. Evaluación a la Gestión Institucional

Se realizó el seguimiento anual programado. Esta actividad culminó con un **100%** en su ejecución.

El informe se encuentra disponible en la sede electrónica de la Entidad, en la sección de Transparencia, y fue radicado mediante el memorando No.262030568 del 30 de enero de 2026.

Se realizó la Evaluación de Gestión por Dependencias con corte al 31 de diciembre de 2025, mediante la verificación del cumplimiento de las iniciativas, hitos y metas asociados a los objetivos estratégicos institucionales.

Dependencia Evaluada	Cantidad de iniciativas	Cantidad de Hitos	Cumplimiento general (%)
1.1 Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	3	13	100,00%
1.2 Oficina Asesora de Prensa	1	3	100,00%
1.3 Oficina Internacional	1	1	100,00%
1.4 Oficina de Tecnologías de la Información	1	4	100,00%
1.5 GIT Consenso Social	2	11	96,37%
1.6 Oficina de Control Interno	1	1	100,00%
1.7. Dirección Jurídica	1	3	100,00%
1.8. GIT Seguridad y Privacidad de la Información	1	4	100,00%
2.1 Dirección de Infraestructura	3	16	85,67%
2.2 Dirección de Industria de las Comunicaciones	2	4	72,50%
2.3 Dirección de Vigilancia, Inspección y Control	2	4	100,00%
2.4. GIT Medios Públicos	2	7	99,06%
2.5 GIT de Apelaciones	1	1	100,00%
3.1 Dirección de Apropiación de TIC	2	7	97,94%
3.2 Dirección de Gobierno Digital	1	3	94,03%
3.3 Dirección de Economía Digital	2	13	91,12%

Informe de Gestión

Dependencia Evaluada	Cantidad de iniciativas	Cantidad de Hitos	Cumplimiento general (%)
3.4 COLCERT	2	2	89,50%
4.1 Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo	1	3	100,00%
4.2 Subdirección Financiera	2	4	100,00%
4.3 Subdirección para la Gestión del Talento Humano	1	4	100,00%
4.4 Subdirección Administrativa	2	5	99,00%
4.5 Subdirección de Gestión Contractual	1	3	100,00%

Como resultado, se evaluaron 22 dependencias, de las cuales 13 (59,1%) alcanzaron el 100% de cumplimiento general, mientras que 9 (40,9%) presentaron resultados inferiores. Entre estas últimas, se destacan casos críticos con niveles de cumplimiento de 72,50% (Industria de Comunicaciones), 85,67% (Infraestructura) y 89,50% (COLCERT), evidenciando la necesidad de intervenciones focalizadas.

Los resultados permitieron identificar riesgos asociados a debilidades en la trazabilidad, consistencia y oportunidad de la información, lo cual afecta la confiabilidad de los resultados para la toma de decisiones. Asimismo, se observaron situaciones de sobrecumplimiento de metas que podrían estar relacionadas con debilidades en la planeación, metas subestimadas o faltas de control, lo que sugiere la necesidad de revisar la formulación y seguimiento de los indicadores.

En términos generales, los resultados evidencian un alto nivel de cumplimiento de las metas institucionales a cargo de las dependencias evaluadas. No obstante, persisten desviaciones en algunas metas estratégicas y operativas que requieren seguimiento.

La Oficina de Control Interno recomendó a las dependencias que no alcanzaron el 100% analizar las causas de las desviaciones, establecer las acciones correspondientes y efectuar seguimiento a las metas pendientes o reprogramadas. Asimismo, se recomienda fortalecer los controles sobre la planeación, contratación, ejecución de recursos y seguimiento de los proyectos, especialmente en las dependencias que presentaron resultados inferiores al 90%, con el fin de prevenir nuevos retrasos y garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

2. Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno

Se realizaron las dos evaluaciones semestrales, es decir, que se completaron los 2 informes programados para esta vigencia, alcanzando un cumplimiento del **100%** para esta actividad.

El informe fue publicado en la página web de la Entidad de acuerdo con los términos normativos el 31 de julio de 2026 y radicado mediante memorando

Informe de Gestión

Se adelantó la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, con corte al 30 de junio de 2026, mediante la verificación de la operación integrada de sus componentes, la efectividad de los controles, la gestión de riesgos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

A continuación, se presentan los niveles de cumplimiento obtenidos por cada componente:

Componente	Nivel de Cumplimiento actual	informe anterior	Variación
Ambiente de control	94%	92%	+2%
Evaluación de riesgos	100%	97%	+3%
Actividades de control	96%	92%	+4%
Información y comunicación	93%	96%	-3%
Monitoreo	89%	86%	+3%

La Entidad obtuvo una calificación global del Sistema de Control Interno del **94%**, lo que representa un aumento de un punto porcentual frente al periodo anterior. La evaluación concluyó que los cinco componentes se encuentran presentes, funcionando y operando de manera integrada, lo cual contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Asimismo, la Entidad cuenta con el esquema de Líneas de Defensa implementado en los niveles estratégico, primera, segunda y tercera línea. Se evidenció que, a través del Comité MIG y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se revisa la mayoría de los asuntos relevantes para el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Cuatro de los cinco componentes presentaron mejoras frente al periodo anterior. Se destaca Evaluación de riesgos, que alcanzó un cumplimiento del 100%, seguido de Actividades de control, con un incremento de 4 puntos porcentuales. Por su parte, Información y comunicación disminuyó 3 puntos porcentuales, debido principalmente a la desactualización de la publicación del Consolidado de Activos de Información en el SIMIG. Aunque Monitoreo mejoró 3 puntos porcentuales, continúa siendo el componente con menor nivel de cumplimiento, con un 89%.

Se recomendó mantener los avances alcanzados y priorizar el cumplimiento de las acciones pendientes y reiteradas, especialmente las relacionadas con la actualización de la información publicada, el análisis del impacto de los informes de evaluación y la identificación de temas recurrentes o causas raíz de las PQRSD.

Informe de Gestión

3. Rendición de informes de avance semestral en la Modalidad de Planes de Mejoramiento, para el FUTIC y MinTIC en el Sistema SIRECI de la Contraloría General de la República - CGR.

Se realizaron las cuatro rendiciones de informes programadas para la vigencia, alcanzando un cumplimiento del **100%** de la actividad. Estas correspondieron a los dos cortes semestrales establecidos, tanto para el Ministerio TIC como para el Fondo Único TIC.

Lo anterior, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0073 de 2026, expedida por la Contraloría General de la República, mediante la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y los planes de mejoramiento a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI. De acuerdo con el parágrafo del artículo 71, las oficinas de control interno deben efectuar seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos, al avance en el cumplimiento de las acciones y a los registros que soportan su ejecución.

En este marco, los informes se rindieron bajo la modalidad **M-3: Plan de Mejoramiento**, con cortes al 31 de diciembre de 2025 y al 30 de junio de 2026, para cada una de las entidades. Estos reportaron el estado de avance y el nivel de cumplimiento de las acciones que integran sus respectivos planes de mejoramiento.

Como soporte de la actividad, se generaron las cuatro certificaciones expedidas por el SIRECI, las cuales acreditan la presentación de los informes correspondientes.

4. Seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT

Se realizaron dos seguimientos, de los cuatro programados. Esta actividad presenta un avance en su ejecución del **50%**.

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites registrada en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) para la vigencia 2026.

La estrategia contempla la racionalización del trámite No. **24659 “Habilitación del servicio postal de pago a nivel nacional”**, a cargo de la Subdirección de Asuntos Postales, cuya ejecución se encuentra programada entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre de 2026.

La acción de racionalización consiste en actualizar y simplificar el procedimiento interno GIC-TIC-PR-065, con el propósito de adecuarlo a la actual operación digital y automatizada del trámite. Entre los beneficios esperados se encuentran la reducción en los tiempos de atención, una mayor claridad y transparencia, la disminución de costos para los usuarios y el fortalecimiento de la relación con los grupos de valor.

Informe de Gestión

Al momento del seguimiento, la acción registraba un avance del **20%**. Se verificó la existencia del plan de trabajo y la realización de actividades preliminares, entre ellas la proyección del cronograma, la realización de una mesa de trabajo para revisar y simplificar el procedimiento, la elaboración de una nueva versión documental y su remisión para revisión.

A la fecha de corte, la mejora aún no había sido implementada ni actualizada en el SUIT. Tampoco se había efectuado su socialización con los usuarios ni se habían definido mecanismos para medir los beneficios derivados de su implementación. Estas actividades se encontraban pendientes dentro del plazo establecido para la ejecución de la estrategia.

Se recomienda continuar con el seguimiento al cronograma y conservar las evidencias que acrediten la aprobación y publicación de la nueva versión del procedimiento, la actualización del trámite en el SUIT, la socialización de la mejora y la definición de mecanismos que permitan medir los beneficios recibidos por los usuarios, con el fin de garantizar su implementación antes del 30 de noviembre de 2026.

5. Informe sobre el cumplimiento del Plan de Acción Integral de la entidad, en cuanto a la integración de los planes y su publicación en la página web.

Se realizó el informe programado para este año; es decir, esta actividad se encuentra cumplida en un **100%**. El informe se radicó bajo el No. 262043340 del 25 de febrero de 2026.

Se realizó la verificación de la integración, formulación y publicación del Plan de Acción Integral del MinTIC para la vigencia 2026, de conformidad con lo establecido en el Decreto 612 de 2018 y el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Como resultado del seguimiento, se evidenció que la Entidad publicó el Plan de Acción Integral dentro del plazo establecido, es decir, antes del 31 de enero de 2026, e incorporó los 12 planes institucionales y estratégicos exigidos por el Decreto 612 de 2018.

Asimismo, se verificó que el Plan de Acción contiene los objetivos, estrategias, proyectos, metas, indicadores de gestión y responsables por dependencia. También se constató la publicación del Plan Anual de Adquisiciones, la distribución de los recursos de los proyectos de inversión, el informe de gestión de la vigencia anterior y el presupuesto desagregado.

En conclusión, el Ministerio TIC cumplió las disposiciones relacionadas con la integración y publicación oportuna del Plan de Acción Integral 2026. Como resultado del seguimiento no se identificaron incumplimientos.

Informe de Gestión

La Oficina de Control Interno recomendó mantener el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 612 de 2018 y fortalecer los mecanismos que garanticen la actualización y mejora continua del Plan de Acción. Asimismo, recomendó a las áreas responsables realizar un seguimiento oportuno y sistemático al avance de las iniciativas, indicadores y metas, con el fin de asegurar su trazabilidad, evaluación periódica y la implementación de acciones correctivas cuando se presenten desviaciones.

6. Informe de Seguimiento al cumplimiento y avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la CGR para FUTIC y MinTIC.

Se elaboraron tres de los cuatro informes programados, por lo que esta actividad presenta un avance de ejecución del **75%**.

Los informes fueron remitidos mediante los siguientes radicados: el primero, No. 262043151 del 25 de febrero de 2026, con corte al 31 de diciembre de 2025; el segundo, No. 262086190 del 14 de mayo de 2026; y el tercero, No. 262128252 del 31 de julio de 2026.

A continuación, se presentan los principales resultados del tercer informe, cuyo seguimiento comprendió las acciones con fecha de terminación hasta el 30 de junio de 2026 y las evidencias recibidas por la Oficina de Control Interno hasta el 20 de julio de 2026:

Como resultado de las auditorías financieras correspondientes a la vigencia 2025, la Contraloría General de la República **no feneció** las cuentas del Ministerio TIC ni del Fondo Único TIC. Para el Ministerio, emitió una opinión contable “**Negativa**”, una opinión presupuestal “**Con salvedades**” y calificó el control interno financiero “**Con deficiencias**”, con una puntuación de 2,0. Asimismo, determinó 16 hallazgos administrativos, de los cuales 5 presentan presunta incidencia disciplinaria y 2 presunta incidencia fiscal por \$2.475.808.154.

Para el Fondo Único TIC, la CGR emitió una opinión contable “**Con salvedades**”, una opinión presupuestal “**No razonable**” y calificó el control interno financiero “**Con deficiencias**”, con una puntuación de 1,80. Como resultado, determinó 10 hallazgos administrativos, de los cuales 4 presentan presunta incidencia disciplinaria.

Adicionalmente, en la Auditoría de Desempeño a la política pública de conectividad digital, la CGR determinó 6 hallazgos administrativos. Aunque reconoció avances en cobertura, infraestructura y acceso a servicios TIC, identificó limitaciones en materia de eficacia, eficiencia y economía que afectan la sostenibilidad de los resultados y el cierre efectivo de la brecha digital.

Respecto del estado consolidado de los planes de mejoramiento, se obtuvieron los siguientes resultados:

Informe de Gestión

Entidad	No. de Hallazgos	No. de Acciones	Estado de las acciones			
			Cumplidas	Vencidas	Próximas a vencer	Con tiempo para su cumplimiento
Ministerio TIC	37	49	2	0	6	41
Fondo Único TIC	31	49	5	0	3	41
Total	68	98	7	0	9	82

En conjunto, los planes de mejoramiento del Ministerio TIC y del Fondo Único TIC comprenden **98 acciones**: **7** se encuentran cumplidas, **9** están próximas a vencer y **82** cuentan con plazo para su ejecución. Aunque no se registraron acciones vencidas, se identificó como prioridad el seguimiento a las **9** acciones con vencimiento próximo, de las cuales 6 corresponden al Ministerio TIC y 3 al Fondo Único TIC.

La Oficina de Control Interno recomendó priorizar el seguimiento a las 9 acciones próximas a vencer y verificar anticipadamente su ejecución y la disponibilidad de evidencias suficientes para acreditar su cumplimiento. Asimismo, recordó a los líderes de proceso la responsabilidad de radicar oportunamente los entregables establecidos y explicar de manera clara y detallada cómo la ejecución de las acciones permitió subsanar las causas que originaron los hallazgos.

Finalmente, recomendó verificar que las acciones formuladas atiendan directamente las causas identificadas y no se limiten al cumplimiento formal de entregables, teniendo en cuenta que su efectividad será evaluada posteriormente por la Contraloría General de la República.

7. Informe de seguimiento al grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia - Austeridad del gasto para FUTIC y MinTIC.

Se elaboraron tres de los cuatro informes programados, por lo que esta actividad presenta un avance de ejecución del **75%**.

Los informes fueron remitidos mediante los siguientes radicados: el primero, No. 262047479 del 4 de marzo de 2026, con corte al 31 de diciembre de 2025; el segundo, No. 262075496 del 28 de abril de 2026, con corte al 31 de marzo de 2026; y el tercero, No. 262126514 del 29 de julio de 2026, con corte al 30 de junio de 2026.

A continuación, se presentan los principales resultados del seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto del Ministerio TIC y del Fondo Único TIC durante el segundo trimestre de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026.

El análisis comprendió el comportamiento de los principales conceptos de gasto frente al mismo periodo de 2025, así como la verificación de la implementación de las acciones establecidas en el Plan Interno de Austeridad del Gasto 2026.

Informe de Gestión

Como resultado del seguimiento, se identificaron las siguientes variaciones:

- El número de cargos ocupados disminuyó un 6,92%, al pasar de 535 en 2025 a 498 en 2026.
- El gasto por vacaciones e indemnización de vacaciones aumentó un 9,54%, mientras que el reconocimiento de horas extras presentó un incremento del 50,22%.
- El rubro de mantenimiento de bienes inmuebles aumentó un 9.502%, debido a la ejecución del contrato de mantenimiento físico de la infraestructura del Ministerio.
- Las comisiones y los viáticos registraron un incremento del 7%.
- El gasto por combustible aumentó un 23%, asociado a la mayor capacidad operativa y utilización del parque automotor.
- El rubro de publicaciones aumentó un 779%, por el mayor número de solicitudes de publicación de actos administrativos en el Diario Oficial.
- Los servicios públicos presentaron un incremento del 29 %, explicado principalmente por el aumento de los gastos de telefonía fija y móvil, debido a la incorporación de nuevas líneas para la atención de los grupos de interés y del Despacho.
- El gasto correspondiente al esquema de seguridad ascendió a \$71.131.613, debido a la oportunidad en el reconocimiento de las obligaciones presupuestales y a la dinámica de prestación y facturación de los servicios de la Unidad Nacional de Protección.

Las dependencias responsables presentaron las justificaciones correspondientes frente a las variaciones identificadas, las cuales estuvieron asociadas a necesidades institucionales, condiciones contractuales, dinámica de la planta de personal y oportunidad en el reconocimiento de las obligaciones.

En materia de contratación de prestación de servicios con personas naturales, el Ministerio TIC no suscribió contratos durante el segundo trimestre de 2026 y el Fondo Único TIC suscribió únicamente un contrato por valor de \$47.636.575, debido a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías.

Respecto del Plan Interno de Austeridad del Gasto 2026, se verificó la publicación del Plan y de su matriz de seguimiento en la página web institucional. No obstante, al momento de la evaluación no se evidenció la publicación del informe semestral de seguimiento previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

La Oficina de Control Interno recomendó gestionar la elaboración, consolidación y publicación oportuna del informe semestral de seguimiento al Plan Interno de Austeridad del Gasto 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y fortalecer la transparencia institucional.

Asimismo, recomendó continuar realizando seguimiento a los rubros que presentaron las mayores variaciones presupuestales, verificando que su ejecución se encuentre

Informe de Gestión

debidamente soportada, responda a las necesidades institucionales y observe los principios de eficiencia, economía y austeridad del gasto público.

8. Verificación del cumplimiento de la rendición de informes en la modalidad de Posconflicto en el Sistema SIRECI de la Contraloría General de la República – CGR.

Se verificó la realización de las cuatro rendiciones de informes programadas para la vigencia, alcanzando un cumplimiento del **100%** de la actividad. Estas correspondieron a los dos periodos semestrales establecidos, tanto para el Ministerio TIC como para el Fondo Único TIC.

La información fue reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, de acuerdo con los formularios dispuestos en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta, Informes y Otra Información - SIRECI, bajo la modalidad **M-1.1: Posconflicto**.

Lo anterior, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0073 de 2026, expedida por la Contraloría General de la República, mediante la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes, otra información y los planes de mejoramiento a través del SIRECI.

De acuerdo con los artículos 44 a 48 de esta resolución, el informe de Posconflicto comprende la información relacionada con la gestión fiscal y los resultados obtenidos en la administración, manejo y rendimiento de los fondos o bienes públicos destinados al posconflicto, así como los indicadores de producto y gestión que hagan parte del Acuerdo de Paz.

Los informes tienen periodicidad semestral, se presentan de manera acumulativa y corresponden a los cortes del 30 de junio y del 31 de diciembre de cada vigencia. En este marco, se efectuaron dos rendiciones para el Ministerio TIC y dos para el Fondo Único TIC.

Adicionalmente, se generaron las cuatro certificaciones expedidas por el SIRECI, las cuales acreditan la presentación de los informes y soportan el cumplimiento de la actividad programada.

9. Verificación del cumplimiento de la Rendición de informes en la Modalidad de Procesos Penales por Delitos contra la Administración Pública, en el Sistema SIRECI de la Contraloría General de la República - CGR.

Se verificó la realización de las cuatro rendiciones de informes programadas para la vigencia, alcanzando un cumplimiento del **100%** de la actividad. Estas correspondieron a los dos periodos semestrales establecidos, tanto para el Ministerio TIC como para el Fondo Único TIC.

Informe de Gestión

La información fue reportada por la Dirección Jurídica de acuerdo con los formularios dispuestos en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta, Informes y Otra Información - SIRECI.

Lo anterior, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0073 de 2026, expedida por la Contraloría General de la República, mediante la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes, otra información y los planes de mejoramiento a través del SIRECI.

De conformidad con los artículos 54 a 58 de esta resolución, los informes comprenden la información relacionada con la gestión y los resultados de las entidades respecto de su participación como víctimas o parte civil en los procesos penales por delitos contra la Administración Pública o que afecten los intereses patrimoniales del Estado.

Los informes tienen periodicidad semestral y corresponden a los cortes del **30 de junio** y del **31 de diciembre** de cada vigencia. En este marco, se efectuaron dos rendiciones para el Ministerio TIC y dos para el Fondo Único TIC.

Adicionalmente, se generaron las cuatro certificaciones expedidas por el SIRECI, las cuales acreditan la presentación de los informes y soportan el cumplimiento de la actividad programada.

10. Verificación del cumplimiento de la Rendición de informes en la Modalidad de Acciones de repetición en el Sistema SIRECI de la Contraloría General de la República - CGR.

Se verificó la realización de las cuatro rendiciones de informes programadas para la vigencia, alcanzando un cumplimiento del **100%** de la actividad. Estas correspondieron a los dos periodos semestrales establecidos, tanto para el Ministerio TIC como para el Fondo Único TIC.

La información fue reportada por la Dirección Jurídica, de acuerdo con los formularios dispuestos en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta, Informes y Otra Información - SIRECI, bajo la modalidad **M-70: Delitos contra la Administración Pública**.

Lo anterior, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0073 de 2026, expedida por la Contraloría General de la República, mediante la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes, otra información y los planes de mejoramiento a través del SIRECI.

De conformidad con los artículos 54 a 58 de esta resolución, los informes contienen información relacionada con la gestión y los resultados de las entidades respecto de

Informe de Gestión

su participación como víctimas o parte civil en los procesos penales por delitos contra la Administración Pública o que afecten los intereses patrimoniales del Estado.

Los informes tienen periodicidad semestral y corresponden a los cortes del **30 de junio** y del **31 de diciembre** de cada vigencia. En este marco, se efectuaron dos rendiciones para el Ministerio TIC y dos para el Fondo Único TIC.

Adicionalmente, se generaron las cuatro certificaciones expedidas por el SIRECI, las cuales acreditan la presentación de los informes y soportan el cumplimiento de la actividad programada.

11. Informe de cumplimiento del reporte semestral del boletín de Deudores Morosos por parte del MinTIC

Se realizaron los dos informes programados para la vigencia, alcanzando un cumplimiento del **10 %** de la actividad.

Los informes fueron remitidos mediante los siguientes radicados: el primero, No. 262040192 del 19 de febrero de 2026, con corte al 31 de diciembre de 2025; y el segundo, No. 262120049 del 17 de julio de 2026, correspondiente al reporte del primer semestre de 2026, con corte al 31 de mayo de 2026.

A continuación, se presentan los principales resultados del segundo informe:

Se verificó el cumplimiento del reporte semestral del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), que el Ministerio TIC y el Fondo Único TIC deben transmitir a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Como resultado, se evidenció que los reportes fueron transmitidos dentro del plazo establecido: el Fondo Único TIC realizó el cargue el **9 de junio de 2026** y el Ministerio TIC el **10 de junio de 2026**.

La información reportada se resume a continuación:

Entidad	Personas naturales	Personas jurídicas	Total de registros	Valor total de las obligaciones
Ministerio TIC	0	211	211	\$85.866.694.361
Fondo Único TIC	257	1.259	1.516	\$69.607.154.526
Total	257	1.470	1.727	\$155.473.848.887

Adicionalmente, el Fondo Único TIC reportó la cancelación de un acuerdo de pago correspondiente a una persona jurídica, como resultado de la depuración de la información.

Informe de Gestión

También se verificó el cumplimiento de la obligación de comunicar a los deudores su inclusión en el BDME con más de 20 días de anticipación. Para ello, el Grupo Interno de Cartera aportó una base con **944 registros de obligaciones**, cuyas comunicaciones fueron remitidas entre el 14 y el 15 de mayo de 2026.

No obstante, se identificaron **145 registros de deudores sin dirección de correo electrónico**. Para actualizar esta información, el Grupo Interno de Cartera solicitó la colaboración de las dependencias responsables de administrar la Base de Datos Única (BDU), con el propósito de fortalecer la oportunidad y precisión de las comunicaciones de cobro persuasivo previas al reporte.

En conclusión, la Entidad cumplió oportunamente con la transmisión de la información en el sistema CHIP y con la gestión de las comunicaciones previas a los deudores. La Oficina de Control Interno recomendó continuar efectuando el reporte de los formularios dentro de los plazos establecidos y realizar seguimiento a las solicitudes de validación y actualización de la información de contacto, verificando anticipadamente los ajustes efectuados y los registros que continúan pendientes de actualización.

La Oficina de Control Interno recomendó continuar realizando el reporte de los formularios del Boletín de Deudores Morosos del Estado dentro de los plazos establecidos por la normativa. Asimismo, recomendó efectuar seguimiento a las solicitudes de validación y actualización de la información de contacto remitidas a las dependencias responsables de administrar la Base de Datos Única (BDU), verificando anticipadamente los ajustes realizados y los casos que permanezcan pendientes de actualización.

12. Informe de seguimiento a la atención de PQRS

Se llevó a cabo el primer seguimiento semestral, de los dos programados. Esta actividad presenta un avance en su ejecución del **50%**.

El informe fue remitido mediante el radicado No. 262044952 del 27 de febrero de 2026.

A continuación, se presentan los principales resultados:

Para el segundo semestre de 2025 la entidad recibió un total de 16.044 PQRS y se observó que el medio de recepción más utilizado por los grupos de interés para la radicación es “Correo Electrónico”, con una participación del 48,70% (7.814 solicitudes). En segundo lugar, se encuentra “Formulario Web”, que concentró el 47,70% (7.653 solicitudes), seguido por la “Ventanilla de Radicación”, con un 3,60% (577 solicitudes).

Informe de Gestión

Medios de Recepción	Correo electrónico	Formulario Web	Ventanilla Física	TOTAL
Derecho de Petición	6.704	4.455	476	11.635
Derecho de Petición REDAM	800	2.017	58	2.875
Derecho de Petición No Competencia	163	853	37	1.053
Derecho de Petición Congreso de la República	108	89	5	202
Denuncia	35	116	--	151
Queja	3	63	1	67
Derecho de Petición de Información y Documentos	--	30	--	30
Reclamo	1	24	--	25
Derecho de Petición Conceptos	--	4	--	4
Sugerencia	--	2	--	2
TOTAL	7.814	7.653	577	16.044

Del total de PQRSD recibidas el 98,47% se concentra en Derechos de Petición (15.799); el restante 1,53% se concentra en Denuncias (151 – 0,94%), Reclamos (25 – 0,16%), Quejas (67 - 0,42%) y Sugerencias (2 – 0,01%).

De las 16.044 PQRSD radicadas en el segundo semestre de 2025, las áreas responsables gestionaron de manera oportuna el 92,51% (14.843) de las PQRSD (Respuesta en Términos), se tramitaron extemporáneamente el 7,45% (1.196) y un 0,03% (5) radicados no presentaban número de registro de salida asociado y su fecha de vencimiento expiró antes de la fecha de entrega de la información (Solicitudes Vencidas).

Tiempo Respuesta	Respuesta en Términos	Respuestas Extemporáneas	Respuesta Vencida o en términos sin respuesta	Total general
Derecho de Petición	10.717	917	1	11.635
Derecho de Petición REDAM	2.700	171	4	2.875
Derecho de Petición No Competencia	1.046	7	--	1.053
Derecho de Petición Congreso de la República	124	78	--	202
Denuncia	142	9	--	151
Queja	57	10	--	67
Derecho de Petición de Información y Documentos	27	3	--	30
Reclamo	24	1	--	25
Derecho de Petición Conceptos	4	--	--	4
Sugerencia	2	--	--	2
Total general	14.843	1.196	5	16.044

El 69,26% (11.112) de los radicados allegados al MinTIC, relacionados con PQRSD recaen en nueve (9) dependencias, las cuales corresponden a:

Informe de Gestión

- DVTD Dirección de Gobierno Digital (2.993 - 18,65%)
- SA GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental (1.617 - 10,08%)
- DED Subdirección para las Competencias Digitales (1.191 - 7,42%)
- SF GIT de Cartera (1.112 - 6,93%)
- DVIC Subdirección de Vigilancia e Inspección (950 – 5,92%)
- DVC Dirección de Industria de Comunicaciones (872 - 5,44%)
- DI GIT de Relaciones Institucionales (814 – 5,07%)
- DIC Subdirección para la Industria de Comunicaciones (783 – 4,88%)
- DIC Subdirección de Radiodifusión Sonora (780 – 4,86%)

El 65,05% (778) de las solicitudes con respuestas extemporáneas, se concentra en las dependencias de:

- DVTD Dirección de Gobierno Digital (163 - 13,63%)
- DI GIT de Relaciones Institucionales (147 - 12,29%)
- Despacho de la Ministra (92 - 7,69%)
- DIC Subdirección de Radiodifusión Sonora (92 - 7,69%)
- DVC Dirección de Industria de Comunicaciones (90 - 7,53%)
- SG Subdirección para la Gestión del Talento Humano (71 - 5,94%)
- DM Oficina de Fomento Regional de TIC (62 - 5,18%)
- DIC Subdirección para la Industria de Comunicaciones (61 - 5,10%)

En términos de oportunidad de respuesta, se logró atender en los plazos legales el 92,51% de las solicitudes; sin embargo, se evidenció un retroceso frente a los dos semestres inmediatamente anteriores (94,09 % en el I semestre de 2025) y (96,73 % en el II semestre de 2024), acompañado de una disminución significativa en las solicitudes vencidas, que pasaron de 405 a 5 casos.

Teniendo como referencia los resultados de los semestres anteriores, se disminuyó la cantidad de PQRSD recibidas, al pasar de 18.735 a 16.044 (2.691 radicados menos). Adicionalmente, la gestión de PQRSD en la oportunidad de respuesta (Respuesta en Términos), presentó una disminución, al pasar del 94,09% (17.628 radicados de 18.735 en la vigencia I Semestre de 2025) al 92,51% (14.843 radicados de 16.044 en la vigencia II Semestre de 2025).

13. Evaluación de Control Interno Contable de FUTIC y MinTIC.

Se realizó el seguimiento anual programado. Esta actividad alcanzó un cumplimiento del **100%**. El informe fue remitido mediante el memorando No. 262049514 del 6 de marzo de 2026.

A continuación, se presentan los principales resultados de la Evaluación del Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025:

Informe de Gestión

Entidad	Calificación	Resultado cualitativo	Fecha de transmisión en CHIP	Estado
Ministerio TIC	4,94	Eficiente	26 de febrero de 2026	Aceptado
Fondo Único TIC	4,97	Eficiente	27 de febrero de 2026	Aceptado

Los resultados fueron transmitidos a la Contaduría General de la Nación mediante el aplicativo CHIP, a través del formulario **CGN2016 Evaluación Control Interno Contable**.

Fortalezas comunes:

Como resultado de la evaluación, se identificaron las siguientes fortalezas en la gestión contable del Ministerio TIC y del Fondo Único TIC:

- La Subdirección Financiera cuenta con siete manuales, treinta y nueve procedimientos, ocho instructivos y diferentes formatos que facilitan el flujo de la información relacionada con los hechos económicos y orientan su reconocimiento, medición, revelación y presentación.
- Las versiones vigentes de los procedimientos, instructivos, formatos y manuales del proceso de Gestión Financiera se encuentran disponibles para consulta permanente en el Sistema de Gestión de la Calidad ISOLUCIÓN-SIMIG.
- La Subdirección Financiera cuenta con una Tabla de Retención Documental implementada mediante la Resolución 01957 de 2023, en la cual se establecen mecanismos para el almacenamiento y custodia de la información.
- La Subdirección Financiera y el GIT de Contabilidad realizaron oportunamente la transmisión trimestral de la categoría Información Contable Pública a través del CHIP, de conformidad con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.
- Los funcionarios y contratistas que participan en el proceso contable cuentan con los perfiles, competencias y habilidades requeridos para el desarrollo de las actividades financieras.

Para el Fondo Único TIC se destacó, adicionalmente, la expedición de las circulares Nos. 00035 y 0039 de 2025, mediante las cuales se impartieron directrices para el cierre presupuestal, financiero y contable de la vigencia 2025.

Ministerio TIC

En la evaluación del Ministerio TIC se identificaron las siguientes debilidades:

- Falta de oportunidad en el envío de información contable por parte de algunas dependencias, lo cual puede afectar el reconocimiento de los hechos financieros en el periodo en que ocurren y la integridad y confiabilidad de los registros.

Informe de Gestión

- Demoras en la gestión y disponibilidad del documento idóneo para respaldar la actualización del valor en libros de la colección filatélica y efectuar el correspondiente registro contable.

La Oficina de Control Interno recomendó fortalecer el rol de segunda línea de defensa ejercido por la Subdirección Financiera, con el propósito de mejorar la articulación con las dependencias responsables de generar la información utilizada como insumo para la elaboración de los estados financieros. Asimismo, recomendó establecer directrices estandarizadas que definan un canal institucional específico del GIT de Contabilidad para recibir la información requerida para los registros contables, evitando que su remisión dependa exclusivamente de los responsables asignados a cada cuenta.

Fondo Único TIC

En la evaluación del Fondo Único TIC se identificaron las siguientes debilidades:

- Retrasos en la legalización de convenios y en el envío de la información por parte de las dependencias responsables de su generación.
- Debilidades en la trazabilidad y el control de los registros, debido a que no fue posible identificar en el libro auxiliar, de manera desagregada y verificable, los valores específicos correspondientes a las alícuotas de cada resolución de subasta de los operadores.

La Oficina de Control Interno recomendó fortalecer el rol de segunda línea de defensa ejercido por la Subdirección Financiera, con el fin de mejorar la articulación con las dependencias del Fondo Único TIC que generan información para la elaboración de los estados financieros. Igualmente, recomendó realizar seguimiento permanente a las legalizaciones, con el propósito de asegurar la entrega oportuna de la información contable.

14. Consolidar y registrar la información de la Rendición del Informe Anual Consolidado para el FUTIC y MinTIC a través del Sistema SIRECI de la Contraloría General de la República - CGR.

Se verificó el cumplimiento de las dos rendiciones anuales programadas, correspondientes al Ministerio TIC y al Fondo Único TIC, con lo cual la actividad alcanzó un avance de ejecución del **100%**.

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0073 de 2026, expedida por la Contraloría General de la República, se efectuó la rendición de la **Cuenta Anual Consolidada**, bajo la modalidad **M-11: Cuenta Anual Consolidada**, a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta, Informes y Otra Información - SIRECI.

Informe de Gestión

Las cuentas rendidas correspondieron al periodo comprendido entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2025** y consolidaron la información suministrada por las dependencias responsables del Ministerio TIC y del Fondo Único TIC.

De conformidad con los artículos 9 a 14 de la citada resolución, la Cuenta Anual Consolidada contiene la información y los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones y la gestión fiscal relacionada con la administración, manejo y rendimiento de los fondos o bienes públicos durante la vigencia evaluada.

La información fue diligenciada y validada mediante el aplicativo STORM User, módulo que forma parte del SIRECI. En el marco de la verificación realizada, la Oficina de Control Interno efectuó acompañamiento en los casos específicos en los que se presentaron errores de validación. Por su parte, las dependencias responsables realizaron la revisión y validación del archivo consolidado definitivo antes de su transmisión.

Como soporte del cumplimiento de la actividad, se generaron las certificaciones correspondientes, las cuales acreditan la presentación de las cuentas del Ministerio TIC y del Fondo Único TIC.

15. Informe Derechos de Autor – Software

Se realizó el informe anual programado; esta actividad presenta un avance de ejecución del **100%**.

El informe fue remitido mediante el memorando No. 262057463 del 20 de marzo de 2026.

A continuación, se presentan los principales resultados:

Se verificó el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre el uso de software durante la vigencia 2025, así como los mecanismos de control implementados por la Entidad y el estado de las acciones de mejora formuladas en vigencias anteriores.

Con la información suministrada por las dependencias responsables, la OCI realizó oportunamente el registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA). Como resultado, se reportaron **1.227 equipos de cómputo** y se confirmó que el software instalado se encontraba debidamente licenciado.

Asimismo, se verificó que la Entidad cuenta con mecanismos para prevenir la instalación y utilización de software no autorizado, entre los que se encuentran:

- Definición de una línea base de software autorizado.

Informe de Gestión

- Restricción de permisos de instalación a usuarios con privilegios administrativos.
- Implementación de listas blancas de aplicaciones.
- Bloqueo de sitios web que puedan distribuir software no autorizado o malicioso.
- Restricción de puertos USB para prevenir la instalación o transferencia de programas no autorizados.

Durante las vigencias 2025 y 2026 no se registraron incidentes relacionados con la instalación de software no autorizado o con incumplimientos en materia de licenciamiento.

No obstante, como resultado del seguimiento se identificaron las siguientes oportunidades de mejora dentro de la Entidad orientadas a cerrar las brechas identificadas en el seguimiento al cumplimiento de las normas relacionadas con los derechos de autor aplicables al uso de software, entre las cuales se encuentran:

- La documentación, evidencias y soportes entregados se encuentran incompletos y/o presentan inconsistencias en la información suministrada.
- Existencia de documentos internos de gestión con información de carácter reservado que no cuentan con aprobación formal.
- Las acciones correctivas 2817 y 2819 se encuentran abiertas y vencidas en SIMIG.

En conclusión, la Entidad dispone de políticas, manuales, procedimientos, instructivos y controles para monitorear la instalación de software en los equipos de cómputo. Sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la calidad y suficiencia de las evidencias, la actualización del inventario tecnológico, la formalización de documentos reservados y el cierre oportuno de las acciones registradas en SIMIG.

16. Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en Decreto 1069 de 2015 frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI” para FUTIC y MinTIC.

Se llevó a cabo el primer seguimiento semestral, de los dos programados. Esta actividad presenta un avance en su ejecución del **50%**.

El informe fue remitido mediante el memorando No. 262047515 del 04 de marzo de 2026 y correspondió a la verificación de la información registrada en eKOGUI durante el segundo semestre de 2025, tanto para el Ministerio TIC como para el Fondo Único TIC.

La Oficina de Control Interno certificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, de conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Informe de Gestión

A continuación, se presentan los principales resultados MINTIC - FUTIC

- Respecto a los usuarios del sistema ekogui, todos, cuentan con el soporte de capacitación, la jefe financiera, la jefe jurídica y la administradora de la Entidad tienen la capacitación de la vigencia 2026.
- Se presentan debilidades respecto a la cantidad de abogados activos en el sistema Ekogui y diferencias frente a la información reportada por la Dirección Jurídica.
- En relación con los abogados activos creados en ekogui, algunos no tienen soporte de capacitación. Los abogados activos objeto de la muestra, cuentan con nombre, correo y tipo de vinculación correctos.
- Se presentaron autos admisorios de procesos judiciales que no fueron registrados en sistema Ekogui, con oportunidad.
- En relación con los arbitramentos, la información suministrada por la Dirección Jurídica es concordante con la reportada en el sistema ekogui.
- No se evidenció registro en el sistema ekogui de las conciliaciones extrajudiciales señaladas por la Dirección Jurídica.
- Se presentan dos créditos judiciales en la cuenta 2.4.60 reportada en el Sistema Consolidador de Hacienda y (CHIP) de la Contaduría General de la Nación.

17. Informe para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro; Informe a la Cámara de Representantes/ Comisión legal de cuentas

La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes solicitó información presupuestal y contable para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y la evaluación de la situación financiera de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2025. Las solicitudes fueron recibidas el 3 de marzo de 2026 mediante los radicados No. 261021510, para el Ministerio TIC, y No. 261021518, para el Fondo Único TIC.

En atención a estos requerimientos, la Oficina de Control Interno respondió los numerales 11, 12 y 13, relacionados con la Evaluación del Control Interno Contable, el avance de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República y el seguimiento a la eficacia y eficiencia de las acciones implementadas. La información fue remitida a la Subdirección Financiera, dependencia encargada de consolidar la respuesta institucional, mediante los radicados No. 262049529, correspondiente al Ministerio TIC, y No. 262049542, correspondiente al Fondo Único TIC, ambos del 6 de marzo de 2026.

Como parte de la respuesta, se remitieron las matrices de Evaluación del Control Interno Contable con corte al 31 de diciembre de 2025, transmitidas a través del aplicativo CHIP, así como los informes de seguimiento y de evaluación de efectividad de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.

Informe de Gestión

18. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana

Se realizó el informe anual programado, esta actividad presenta un avance de ejecución del **100%**.

El informe fue remitido mediante el memorando No. 262111899 del 02 de julio de 2026.

El informe se encuentra publicado en la sede electrónica de la Entidad, en la sección de Transparencia, y fue radicado mediante el memorando No. 262030968 del 02 de febrero de 2026

A continuación, se presentan los principales resultados:

Se verificó la publicación del Plan de Participación Ciudadana y del informe de avance cuatrimestral en la sección de Transparencia de la sede electrónica de la Entidad.

Con fundamento en las evidencias verificadas, el Plan de Participación Ciudadana presentó un avance del **42%** con corte al 31 de mayo de 2026.

El Plan está conformado por **11** actividades, de las cuales **3** cuentan con evidencia completa de su ejecución, **5** presentan avances parciales y **3** no cuentan con evidencias o soportes de ejecución. De estas últimas, dos se encontraban dentro del plazo establecido para iniciar su ejecución.

Asimismo, se determinó que 5 de las 11 actividades corresponden al cumplimiento de requisitos legales o normativos y, por tanto, deben ejecutarse independientemente de su inclusión en el Plan. En consecuencia, 6 actividades corresponden a iniciativas propias de la Entidad orientadas a generar espacios de participación ciudadana. También se evidenció que 10 de las 11 actividades propuestas son iguales a las incluidas en el Plan de la vigencia 2025.

En relación con la actividad No. 5, orientada a divulgar las convocatorias y actividades programadas por el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, no fue posible verificar la información reportada como publicada, debido a que el enlace del micrositio presentaba el mensaje “página no encontrada” y las últimas convocatorias disponibles en la sección de Sala de Prensa correspondían a la vigencia 2025.

La Oficina de Control Interno recomendó promover la formulación de nuevos mecanismos de participación ciudadana por parte de las dependencias y procesos misionales, así como diseñar estrategias acordes con la capacidad y relevancia del Ministerio como cabeza del sector TIC. Igualmente, recomendó incluir el ejercicio de rendición de cuentas en el Plan de Participación Ciudadana; incorporar en el Manual de Caracterización y Relacionamiento con los Grupos de Interés el procedimiento interno para la formulación, consolidación, publicación y seguimiento del Plan; y revisar que las actividades formuladas sean concretas, claras y no se encuentren duplicadas.

Informe de Gestión

Asimismo, recomendó verificar que todas las actividades cuenten con el Informe de Resultados AGI-TIC-FM-025, los resultados de las encuestas de satisfacción y los respectivos soportes. Finalmente, señaló la necesidad de fortalecer el seguimiento a las evidencias aportadas por las dependencias, mediante su verificación y la correspondiente retroalimentación.

19. Medición del Estado de Avance del Modelo Estándar de Control Interno MECI en el marco de MIPG a través de FURAG

Se realizó el reporte programado para la vigencia, alcanzando un cumplimiento del **100%** en esta actividad.

La Oficina de Control Interno diligenció el formulario correspondiente a la evaluación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, en la plataforma habilitada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. El reporte se efectuó los días 9 y 10 de abril de 2026.

Una vez finalizado el diligenciamiento, se obtuvo la certificación que acredita el reporte completo de la información requerida. Posteriormente, el DAFP publicó los resultados de la medición, de conformidad con los lineamientos establecidos para la evaluación del desempeño institucional.

El documento es un certificado de diligenciamiento emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). El encabezado incluye el título 'Certificado de diligenciamiento', la vigencia '2025', y los logos de 'Función Pública' y 'Furag'. El cuerpo del certificado certifica que la información fue diligenciada a través del aplicativo FURAG. Se detallan las siguientes condiciones: ENTIDAD: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.; MUNICIPIO: Bogotá; TIPO DE FORMULARIO: MIPG; ROL DILIGENCIADOR: Jefe de control interno; NOMBRE DILIGENCIADOR: Juan Diego Toro Bautista con C.C No. 79569758; HABILITADO DESDE - HASTA: 01/03/2026 - 13/04/2026; VIGENCIA REPORTADA: 2025; NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo. En la parte inferior, se encuentra la firma manuscrita de Luz Dafenis Arango Rivera, su nombre impreso, cargo de Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, un código QR, y la URL para verificar el certificado. El pie de página muestra la fecha de impresión (10/04/2026), la hora (16:09), el número de página (1 de 1), y los datos de contacto de la Función Pública.

Certificado de diligenciamiento
Vigencia 2025
Función Pública | Furag

El Departamento Administrativo de la Función Pública
CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.
MUNICIPIO: Bogotá
TIPO DE FORMULARIO: MIPG
ROL DILIGENCIADOR: Jefe de control interno
NOMBRE DILIGENCIADOR: Juan Diego Toro Bautista con C.C No. 79569758
HABILITADO DESDE - HASTA: 01/03/2026 - 13/04/2026
VIGENCIA REPORTADA: 2025
NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,

LUZ DAFENIS ARANGO RIVERA
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

QR

URI: <http://funcionpublica.gov.co/furag/Reportes/verificar-certificados?id021=691-4055-9a5f-4caad2a4a7>

Fecha de impresión: 10/04/2026 Hora: 16:09 Página 1 / 1

Canal 6 No. 13-42, Bogotá D.C., Colombia / Teléfono: 7300555 / Fax: 7300557 / Línea gratuita: 01800 917 770 / Código Postal: 111711
www.funcionpublica.gov.co / enf@funcionpublica.gov.co

Informe de Gestión

20. Seguimiento a las recomendaciones al Defensor del Ciudadano

Se realizó el informe anual programado, esta actividad presenta un avance de ejecución del **100%**.

El informe fue remitido mediante el memorando No. 262069226 del 15 de abril de 2026.

A continuación, se presentan los principales resultados:

El seguimiento comprendió las acciones y recomendaciones formuladas por el Defensor del Ciudadano durante la vigencia 2025, así como las gestiones realizadas y programadas para 2026. Para su elaboración, la Oficina de Control Interno validó la información suministrada por la Subdirección Administrativa y revisó el Manual de Servicio a las Ciudadanías AGI-TIC-MA-001 y la Carta de Trato Digno al Ciudadano y al Operador.

A continuación, se presentan los principales resultados:

- Se evidenció que la Entidad dispone de diferentes canales de atención y cuenta con un espacio específico en la página web institucional para informar a los grupos de interés sobre la figura del Defensor del Ciudadano, sus funciones y los mecanismos disponibles para contactarlo.
- Se verificó la creación del correo electrónico defensorciudadanomintic@mintic.gov.co. Sin embargo, este canal no se encontraba publicado en la página web institucional ni incluido en el formulario electrónico dispuesto para contactar al Defensor del Ciudadano, situación que limitaba su visibilidad y el acceso directo de los grupos de interés.
- Se constató que durante 2025 se realizaron acciones de divulgación de la figura del Defensor del Ciudadano mediante una publicación en la página web institucional y el envío de un correo electrónico masivo a los funcionarios.
- No se evidenció la incorporación de la figura del Defensor del Ciudadano en el Manual de Servicio a las Ciudadanías AGI-TIC-MA-001 ni en la Carta de Trato Digno al Ciudadano y al Operador. Por tanto, se determinó que la recomendación formulada en el seguimiento de la vigencia 2024 continuaba pendiente de implementación.
- Se identificaron inconsistencias en la atención de las solicitudes recibidas, debido a que no existía una estandarización de las respuestas aplicables a los trámites que requerían traslado a otras dependencias o que no eran competencia del Ministerio. Asimismo, en algunos casos no se indicaba claramente la dependencia a la cual había sido remitida la solicitud, lo que afectaba su trazabilidad y claridad para los ciudadanos.

Informe de Gestión

- Se verificó la presentación de los dos informes semestrales correspondientes a la vigencia 2025, en los cuales se reportó la gestión adelantada por el Defensor del Ciudadano y la información relacionada con las reclamaciones presentadas ante la Secretaría General.

La Oficina de Control Interno recomendó incluir el correo electrónico defensorciudadanomintic@mintic.gov.co en la página web institucional y en el formulario dispuesto para contactar al Defensor del Ciudadano. Asimismo, reiteró la recomendación de incorporar esta figura en el Manual de Servicio a las Ciudadanías y en la Carta de Trato Digno al Ciudadano y al Operador.

Finalmente, recomendó definir, documentar e implementar un protocolo de respuestas tipo que permita unificar los criterios de comunicación aplicables a las diferentes situaciones que se presentan en la atención a los grupos de interés, especialmente frente a los traslados entre dependencias y las solicitudes que no sean competencia del Ministerio, con el propósito de fortalecer la claridad, oportunidad, transparencia y trazabilidad de las respuestas.

21. Evaluación del cumplimiento de los lineamientos para la prevención, atención y sanción del acoso laboral

Se realizó el informe anual programado, esta actividad presenta un avance de ejecución del **100%**.

El informe fue remitido mediante el memorando No.262072640 del 22 de abril de 2026.

La evaluación comprendió las gestiones realizadas por la Entidad entre el 1 de mayo de 2025 y el 31 de marzo de 2026, con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la prevención, atención y sanción del acoso laboral, de conformidad con la Circular Conjunta No. 100-004-2024, expedida por el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para efectuar el seguimiento, la Oficina de Control Interno revisó la información suministrada por el GIT de Administración de Personal y evaluó las actuaciones adelantadas por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano y el Comité de Convivencia Laboral.

A continuación, se presentan los principales resultados:

- La Entidad cuenta con procedimientos e instancias generales para la gestión de las denuncias de acoso laboral, los cuales incorporan elementos relacionados con la perspectiva de género. Entre los instrumentos verificados se encuentran el Manual de Convivencia Laboral versión 5, el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección contra las violencias basadas en género o

Informe de Gestión

discriminación en el ámbito laboral y el Protocolo para la prevención y atención del riesgo psicosocial en los colaboradores del Ministerio TIC.

- Se evidenció la actualización del Manual de Convivencia Laboral, mediante la inclusión de los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta No. 100-004-2024, así como la adopción de mejoras relacionadas con la protección de los derechos de las mujeres en sus diversidades.
- Se verificó la inclusión, en el Plan de Capacitación de 2026, de actividades relacionadas con la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el ámbito laboral y con la promoción de los derechos humanos.
- Se evidenció la realización de campañas de divulgación y actividades orientadas al conocimiento del Comité de Convivencia Laboral, la prevención del acoso laboral, la prevención de las violencias contra las mujeres y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y del ambiente laboral.
- En relación con la gestión del Comité de Convivencia Laboral, se reportaron 13 expedientes, de los cuales 10 se encontraban cerrados y 3 fueron archivados por falta de competencia. En general, se evidenció el cumplimiento de la normativa aplicable y de las fases establecidas para la atención de las quejas de acoso laboral y otras situaciones de discriminación.

No obstante, la Oficina de Control Interno evidenció que la Entidad aún no cuenta con indicadores definidos para evaluar la gestión de las denuncias de acoso laboral con perspectiva de género y especial protección de los derechos de las mujeres en sus diversidades. Asimismo, persistió la ausencia de informes trimestrales consolidados que incluyeran estadísticas, seguimiento de los casos y recomendaciones presentadas a la dirección del Ministerio.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno reiteró la recomendación de evaluar y actualizar el procedimiento relacionado con la presentación trimestral de informes e incluir indicadores para la gestión de las denuncias de acoso laboral, de conformidad con la Circular Conjunta No. 100-004-2024, incorporando la perspectiva de género y la especial protección de los derechos de las mujeres en sus diversidades.

22. Verificar el cumplimiento de la Rendición del Informe Nacional Focalizado de Enfoque Diferencial (INFOED) para el FUTIC y MinTIC en el Sistema SIRECI de la Contraloría General de la República - CGR.

Se verificó la presentación de los dos informes programados para esta modalidad, uno correspondiente al Ministerio TIC y otro al Fondo Único TIC, alcanzando un cumplimiento del **100%** en esta actividad.

Informe de Gestión

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0073 de 2026, expedida por la Contraloría General de la República, se efectuó la rendición del Informe Nacional Focalizado de Enfoque Diferencial – INFOED a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información – SIRECI. En este contexto, se efectuó la rendición en la modalidad denominada “**F-80: INFORME NACIONAL FOCALIZADO - ENFOQUE DIFERENCIAL (INFOED)**”.

Los informes correspondieron al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. La información fue reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales mediante los formularios dispuestos en el sistema y comprendió, de manera acumulativa, la gestión fiscal relacionada con la ejecución de los recursos públicos destinados al desarrollo de políticas, programas y proyectos orientados a la protección de los derechos individuales y colectivos de las poblaciones sujetas a enfoque diferencial.

La rendición se efectuó dentro del término establecido por la CGR para esta modalidad y se generaron las certificaciones que acreditan la presentación de los dos informes y soportan el cumplimiento de la actividad programada.

23. Seguimiento al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017

Se realizó el informe anual programado, esta actividad presenta un avance de ejecución del **100%**.

El informe fue remitido mediante el memorando No. 262073083 del 23 de abril de 2026.

A continuación, se presentan los principales resultados:

Es importante resaltar los esfuerzos que viene adelantando la Entidad desde 2025, en materia de provisión de empleos de la planta global mediante el proceso de encargos, además del proceso de vinculación de personal derivado de concursos de mérito, como es el caso de la Convocatoria Nación 6, de conformidad con la Ley 909 de 2004, sin embargo, se evidencia que:

- El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está incumpliendo el porcentaje mínimo de vinculación laboral de personas con discapacidad, establecido en el artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 1083 de 2015, para la vigencia 2025 con un porcentaje de vinculación de 1.21%, es decir, 1.79% por debajo de lo definido en la normatividad vigente. –
- La información consolidada en los reportes del Departamento Administrativo de la Función Pública difiere con respecto a la información aportada por la Subdirección para la Gestión de Talento Humano en las vigencias 2021 a 2025 a la Oficina de Control Interno, lo anterior compromete la exactitud, completitud y confiabilidad de la información en los registros institucionales.

Informe de Gestión

Por lo anterior, se hace necesario implementar acciones de corto y mediano plazo que permitan dar cumplimiento al porcentaje de vinculación de personas con discapacidad, establecido para los años 2026 y 2027 y con ello evitar que este incumplimiento derive en faltas disciplinarias.

24. Arqueos de Caja Menor y Tesorería

Se llevaron a cabo dos de los cuatro seguimientos programados para la vigencia, correspondientes al arqueo de la caja menor del Fondo Único TIC y al arqueo de la caja fuerte de Tesorería. Esta actividad presenta un avance de ejecución del **50%**.

Los resultados fueron comunicados mediante los siguientes radicados: el arqueo de caja menor, realizado el 14 de mayo de 2026, mediante el memorando No. 262093293 del 28 de mayo de 2026; y el arqueo de la caja fuerte de Tesorería, efectuado el 27 de mayo de 2026, mediante el memorando No. 262093951 del 29 de mayo de 2026.

A continuación, se presentan los principales resultados:

Arqueo de caja menor

Se verificaron los recursos de la caja menor del Fondo Único TIC, constituida mediante la Resolución No. 0003 del 9 de enero de 2026 por un valor de \$45.200.000. Como resultado del arqueo, se estableció que la caja menor no presentó faltantes y se identificó un sobrante de \$8, originado por diferencias en la devolución de centavos.

La OCI recomendó a la Subdirección Administrativa revisar y actualizar el formato de Arqueo de Caja Menor GRA-TIC-FM-009, incorporando y alineando los conceptos establecidos en la Resolución No. 0003 de 2026. Asimismo, recomendó validar la pertinencia y clasificación de los conceptos incluidos en el formato, particularmente el correspondiente a “Servicios de Transporte de Carga”, frente a los rubros autorizados en el acto administrativo de constitución de la caja menor.

Arqueo de la caja fuerte de Tesorería

Se verificó la existencia, el estado y la custodia de las chequeras del Ministerio TIC y del Fondo Único TIC, así como los demás elementos, documentos y títulos conservados en la caja fuerte. También se revisó el trámite y aplicación de los depósitos judiciales identificados en el arqueo anterior.

Como resultado, no se evidenciaron novedades relacionadas con la seguridad y custodia de las chequeras. Asimismo, se constató que los títulos correspondientes a los depósitos judiciales fueron entregados oportunamente a las entidades bancarias para su trámite y aplicación.

Informe de Gestión

La Oficina de Control Interno recomendó devolver a las respectivas entidades bancarias las chequeras que se encuentran en custodia y no son utilizadas, teniendo en cuenta que el Ministerio TIC y el Fondo Único TIC no emiten cheques propios. Igualmente, recomendó realizar la destrucción de nueve (9) tokens vencidos y evaluar el traslado al archivo central de las carpetas que no requieran permanecer en la caja fuerte, siempre que esta medida no comprometa la seguridad de los procesos de Tesorería.

25. Rendición de informes en la Modalidad de Suscripción (ocasional) de Planes de Mejoramiento para el FUTIC y MinTIC en el Sistema SIRECI de la Contraloría General de la República – CGR.

Se realizó la rendición de los cuatro informes programados para esta modalidad durante la vigencia, alcanzando un cumplimiento del **100%** en esta actividad.

La suscripción ocasional de los planes de mejoramiento se efectuó a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información – SIRECI, bajo la modalidad “**M-3: Plan de Mejoramiento**”, con el propósito de formular las acciones correctivas y preventivas orientadas a subsanar las causas de los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República en las respectivas actuaciones de control fiscal.

Los cuatro planes de mejoramiento suscritos correspondieron a las siguientes auditorías:

No.	Entidad	Auditoría	Fecha de suscripción	Hallazgos incluidos	Acciones formuladas
1	Ministerio TIC	Auditoría de Cumplimiento a las resoluciones de permisos de uso del espectro radioeléctrico mediante el sistema de pago de la contraprestación con obligaciones de hacer y de cobertura, periodo 2019-2024	16/01/2026	11	13
2	Ministerio TIC	Auditoría Financiera, vigencia 2025	3/07/2026	18	26
3	Fondo Único TIC	Auditoría Financiera, vigencia 2025	3/07/2026	25	43
4	Ministerio TIC	Auditoría de Desempeño a la política pública de conectividad digital	15/07/2026	6	8

Con posterioridad a la suscripción de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías realizadas, se efectuó la unificación de estos con los hallazgos y acciones de planes anteriores que no fueron evaluados por la Contraloría General de la República o que se encontraban en ejecución. Por lo tanto, las cifras presentadas en la tabla anterior, corresponden específicamente a las nuevas acciones suscritas.

Informe de Gestión

26. Verificar el cumplimiento de la Rendición de informe en la Modalidad de Obras Civiles Inconclusas para el FUTIC y MINTIC en el Sistema SIRECI de la Contraloría General de la República - CGR.

Se verificó la presentación de 14 de los 24 informes programados para la vigencia. Esta actividad presenta un avance de ejecución del **58%**.

La información fue reportada por la Dirección Jurídica mediante los formularios dispuestos en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información – SIRECI, bajo la modalidad **“M-71: Obras Civiles Inconclusas o sin Uso”**.

La rendición se efectuó en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0073 de 2026, expedida por la Contraloría General de la República, mediante la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes, otra información y los planes de mejoramiento a través del SIRECI. De acuerdo con los artículos 49 a 53 de esta resolución, el informe contiene la relación de las obras civiles inconclusas a cargo de las entidades estatales y demás sujetos de vigilancia y control fiscal. Su periodicidad es mensual y comprende la información generada entre el primero y el último día de cada mes.

En este marco, las 14 rendiciones verificadas corresponden a 7 periodos mensuales reportados por el Ministerio TIC y 7 por el Fondo Único TIC.

Adicionalmente, se generaron las 14 certificaciones expedidas por el SIRECI, las cuales acreditan la presentación de los informes y soportan el avance de la actividad programada.

27. Verificar el cumplimiento de la Rendición de informes en la Modalidad de la Gestión Contractual para el FUTIC y MinTIC en Sistema SIRECI de la Contraloría General de la República - CGR.

Se verificó la presentación de 14 de los 24 informes programados para la vigencia. Esta actividad presenta un avance de ejecución del **58%**.

La información fue reportada por la Subdirección de Gestión Contractual mediante los formularios dispuestos en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información – SIRECI, bajo la modalidad **“M-9: Gestión Contractual”**.

La rendición se efectuó en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0073 de 2026, expedida por la Contraloría General de la República, mediante la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes, otra información y los planes de mejoramiento a través del SIRECI.

Informe de Gestión

De acuerdo con los artículos 27 a 31 de esta resolución, el informe contiene la información relacionada con la gestión fiscal contractual adelantada por las entidades del orden nacional y demás sujetos de vigilancia y control fiscal. Su periodicidad es mensual y comprende la información generada entre el primero y el último día de cada mes.

En este marco, las 14 rendiciones verificadas corresponden a 7 periodos mensuales reportados por el Ministerio TIC y 7 por el Fondo Único TIC.

Adicionalmente, se generaron las 14 certificaciones expedidas por el SIRECI, las cuales acreditan la presentación de los informes y soportan el avance de la actividad programada.

28. Informe sobre posibles actos de corrupción. (Únicamente en caso de evidenciarse)

Con corte a la fecha del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno no ha identificado posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones. Por lo anterior, no ha sido necesario la presentación de informes por este concepto.

29. Reporte al Sistema de Alertas de Control Interno (SACI) de la Contraloría General de la República.

a. Seguimiento a las Alertas Tempranas de Control Interno No. 104 y 136 de 2025

Convenio Interadministrativo No. 1211 de 2025

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la implementación y ejecución del proyecto denominado “Implementación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la conectividad, servicios TIC y apropiación digital en los hogares, instituciones educativas, juntas de internet de la región del Catatumbo y Área Metropolitana de Cúcuta del Departamento de Norte de Santander.

Valor: \$47.000.000.000

La Contraloría Delegada para el Sector TIC adelanta seguimiento a las Alertas Tempranas de Control Interno No. 104 y 136 de 2025, relacionadas con la ejecución de un proyecto de conectividad y apropiación digital en la región del Catatumbo y el municipio de Cúcuta. En este contexto, se requiere mantener el monitoreo permanente de la ejecución contractual, financiera y técnica del convenio, así como garantizar la atención oportuna de los requerimientos formulados por el ente de control.

Informe de Gestión

Riesgos identificados por la Contraloría General de la República - CGR:

1. Posible riesgo fiscal derivado de retrasos en la ejecución del proyecto, ocasionados por eventos de fuerza mayor, tales como alteraciones de orden público, retención de equipos y fallas en el suministro de energía eléctrica.
2. Posible riesgo asociado a la subutilización o inutilización de los servicios de conectividad instalados, lo que podría afectar el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto.

Gestiones adelantadas por la Oficina de Control Interno:

- Realización de dos visitas técnicas a la región del Catatumbo durante los meses de octubre y noviembre de 2025, con el fin de verificar la instalación, puesta en operación y estado real de la infraestructura y los servicios implementados.
- Acompañamiento a la visita realizada por la CGR, validando las afectaciones derivadas de las condiciones de orden público e identificando la necesidad de una prórroga contractual para garantizar el cumplimiento de las metas del proyecto.
- Participación en los comités operativos de seguimiento del convenio, efectuando monitoreo continuo a los avances y riesgos identificados.
- Revisión integral de la documentación contractual, elaboración del correspondiente informe técnico de seguimiento y cargue de soportes y evidencias en el Sistema de Alertas y Control Interno (SACI).

b. Seguimiento a las Alertas de Control Interno 105 y 106, 132 y 134

Contrato Interadministrativo No. 1872-2024

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la implementación y ejecución del proyecto denominado “Implementación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la conectividad, servicios TIC y apropiación digital en los hogares, instituciones educativas, juntas de internet de la región del Catatumbo y Área Metropolitana de Cúcuta del Departamento de Norte de Santander.

Valor: \$234.399.711.669

La Contraloría General de la República en el marco del Sistema de Alertas de Control Interno (SACI), el ente de control recomendó el inicio de una actuación de Control Fiscal Posterior y Selectivo sobre el Contrato Interadministrativo 1872 de 2024 y sus contratos derivados. Mediante Oficio No. 2026IE0053973 del 14 de mayo de 2026, el Despacho del Contralor Delegado solicitó a la Dirección de Vigilancia Fiscal adelantar dicha actuación. Se recomienda realizar seguimiento permanente a este proceso y atender oportunamente los requerimientos del ente de control.

Informe de Gestión

Riesgos identificados por la CGR:

1. Parálisis del contrato de obra por prórrogas, fallas técnicas y presunto incumplimiento del contratista.
2. Pagos adicionales de interventoría por mayor permanencia, sin correspondencia con el avance real del proyecto.

Gestión OCI:

- Activación temprana del seguimiento
- Revisión documental integral
- Requerimientos formales a FINDETER
- Seguimiento al proceso sancionatorio
- Solicitud de concepto a la Dirección Jurídica para definir acciones frente al atraso crítico del proyecto
- Cargue de toda la documentación y soportes en el Sistema de Alertas Tempranas de Control Interno (SACI)

30. Seguimiento a la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) de MINTIC/FUTIC

Se realizó el informe anual programado, esta actividad presenta un avance de ejecución del **100%**.

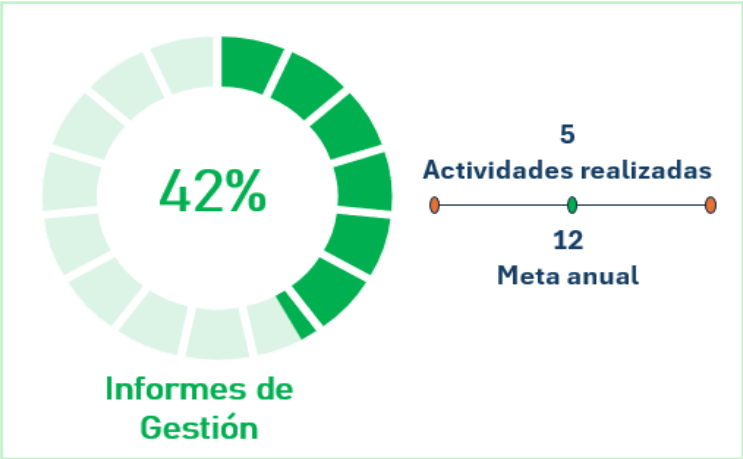
El informe fue remitido mediante el memorando No. 262030968 del 2 de febrero de 2026. A continuación, se presentan los principales resultados:

- Respecto a la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027, se evidenció que la Dirección Jurídica cumplió con el ciclo de elaboración de esta Política, iniciando con el estudio de demandas y condenas, posteriormente con la formulación y aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA, la cual fue aprobada por el Comité de Conciliación y registrada por la Secretaría Técnica en el Sistema Ekogui, el día 15 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en la Circular Externa No. 7 de 2025. Asimismo, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento del cronograma determinado para la implementación de la PPDA de acuerdo con la normatividad vigente y aplicada a la Política.
- En relación con la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025, se verificó que se cumplió con el registro de los indicadores de gestión, resultado e impacto derivados de la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024–2025, MinTIC y el FUTIC, encaminada a prevenir riesgos derivados de la configuración de subordinación en contratos de prestación de servicios profesionales, encontrándose que la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico durante el segundo periodo de análisis arrojó

Informe de Gestión

un resultado favorable para la entidad, representado en la disminución de la litigiosidad, demostrando el impacto positivo de las acciones preventivas adoptadas por la entidad.

5.3. INFORMES DE GESTIÓN



Durante el periodo objeto del informe, se elaboraron **5** de los **12** informes de Gestión programados para la vigencia, lo que representa un avance acumulado del **42%** y un cumplimiento del **100%** respecto de los informes previstos para dicho periodo.

A continuación, se presentan los resultados de los **5** informes de gestión programados y ejecutados:

Ítem	Tipo de actividad	Meta	Corte Julio 2026	
1	Seguimiento al estado de las acciones de mejora por proceso en el sistema SIMIG.	4	2	50%
2	Seguimiento a la ejecución contractual, presupuestal y pagos proyectos de Inversión.	2	1	50%
3	Informes al Comité de Coordinación de Control Interno sobre el avance y cumplimiento del PAAI	2	0	0%
4	Seguimiento a los Acuerdos de Gestión	2	1	50%
5	Seguimiento al Cumplimiento del informe de Gestión de Servidores Salientes.	2	1	50%
		12	5	42%

Informe de Gestión

1. Seguimiento al estado de las acciones de mejora por proceso en el sistema SIMIG

Se realizaron dos informes, de los cuatro programados. Esta actividad presenta un avance en su ejecución del **50%**.

Los informes fueron presentados bajo los siguientes radicados: el primero corresponde al No.262039144 del 18 de febrero de 2026 con corte al 31/01/2026; y el segundo, al radicado No. 262093044 del 28 de mayo de 2026 con corte al 30/04/2026.

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento efectuado al estado de las acciones registradas en la herramienta SIMIG con corte a 30 de abril de 2026:

PLAN DE MEJORA	ABIERTAS	CERRADAS
Planes de Mejoramiento Internos	114	4.359
Planes de Mejoramiento CGR	96	
Otras Fuentes de Mejora	73	
TOTAL	283	4.359
		4.642

Del análisis efectuado se determinó que, de las **4.642** acciones registradas, **283 (6,1%)** permanecen abiertas, mientras que **4.359 (93,9%)** ya fueron cerradas.

Con el propósito de facilitar la comprensión del estado actual de las **283** acciones abiertas en la herramienta SIMIG, se presenta un esquema tipo semáforo de gestión, el cual clasifica dichas acciones en cinco (5) categorías: acciones vencidas, acciones próximas a vencer, acciones con tiempo para su cumplimiento, acciones cumplidas y acciones incumplidas. Adicionalmente, se muestra la cantidad de acciones creadas con plan de mejora parcial o duplicadas y las que se encuentran en revisión del auditor.



El análisis de los planes de mejoramiento registrados en SIMIG evidencia un total de **283** acciones abiertas, de las cuales **102 (36,04%)** cuentan aún con tiempo para su

Informe de Gestión

cumplimiento, **83** (29,33%) ya se encuentran cumplidas, **55** (19,43%) se encuentran vencidas, **36** (12,72%) están próximas a vencer y **7** (2,47%) están en revisión por parte del auditor. No se presentaron acciones creadas de manera parcial o duplicadas ni acciones incumplidas (CGR).

De las **55** acciones que se encuentran vencidas, el 83,64% se concentra en tres (3) dependencias: el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información con 31 acciones, lo que representa el 56,36%, el proceso de Uso y Apropiación de las TIC con 8 acciones equivalentes al 14,55% y el proceso de Fortalecimiento Organizacional con 7 acciones equivalentes al 12,73%.

La Oficina de Control Interno recomendó fortalecer el seguimiento periódico y preventivo a las acciones registradas en SIMIG, con especial atención a las **55 acciones vencidas**, las **36 próximas a vencer** y los compromisos correspondientes a vigencias anteriores.

Asimismo, recomendó a los líderes de los procesos de **Gestión de Tecnologías de la Información, Uso y Apropiación de las TIC y Fortalecimiento Organizacional**, que concentran el 83,64% de las acciones vencidas, realizar mesas de trabajo para identificar las causas de los retrasos, definir responsables y establecer medidas que permitan gestionar su cierre efectivo.

2. Seguimiento a la ejecución contractual, presupuestal y pagos proyectos de Inversión.

Se realizó el primer informe, de los dos programados. Esta actividad presenta un avance en su ejecución del **50%**.

El informe fue presentado bajo el radicado No. 262087693 del 19 de mayo de 2026 con fecha de corte 30 de abril de 2026.

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento efectuado:

El análisis se presenta a continuación, desagregado por los tres ejes evaluados: Gestión Contractual, Gestión Presupuestal y Pagos, utilizando la información reportada con fecha de corte 30 de abril de 2026.

Gestión Contractual del FUTIC:

Proyectos de inversión	Resultado
Avance Ejecución / Programación	51%
Estado	 ALERTA
Total contratos programados	61
Procesos contratados	31

Informe de Gestión

Como resultado, se evidenció que el FUTIC había suscrito **31** de los **61** contratos programados, equivalente a un avance del **51%**, lo que representa una alerta frente al cumplimiento de la programación contractual. Los menores niveles de avance se presentaron en el Viceministerio de Conectividad, con el **33.3%**, y en la Secretaría General, con el **31.6%** y el viceministerio de Transformación Digital con el **65%**

Gestión Presupuestal del FUTIC:

	Apropiación Vigente (P)	Comprometido (C)	EJEC / PROG (%)	Estado
TOTAL	1.485.146.818.000	1.079.203.305.873	72,7%	● ACEPTABLE
	1.485.146.818.000	1.079.203.305.873	72,7%	● ACEPTABLE

En materia presupuestal, el FUTIC contaba con una apropiación de **\$1,485 billones**, de los cuales había comprometido **\$1,079 billones**, correspondiente al **72,7%**. Asimismo, registró pagos por **\$319.645 millones**, equivalentes al **91,9%** de los recursos obligados.

Pagos del FUTIC:

PAGOS PROYECTOS DE INVERSIÓN				
Presupuesto Comprometido	Obligado	Pagado	OBG/ PAGO (%)	Estado
1.485.146.818.000	347.671.766.896	319.645.845.584	91,9%	● SATISFACTORIO

Registró pagos por \$319.645 millones, equivalentes al 91,9% de los recursos obligados.

Respecto de las reservas presupuestales del FUTIC, se constituyeron **\$566.720 millones**, de los cuales se habían pagado **\$452.891 millones**, correspondientes al 80% del total de las reservas. Permanecían pendientes de obligación y pago aproximadamente **\$86.255 millones**, equivalentes al 15%.

Por su parte, el MinTIC registró una apropiación de **\$105.787 millones**, con compromisos por **\$102.082 millones**, equivalentes al **96%**. De los **\$29.008 millones obligados**, se habían pagado **\$28.981 millones**, alcanzando una ejecución de pagos del **99,91% sobre lo obligado**.

La OCI recomendó revisar los proyectos pendientes de contratación, identificar las causas de los retrasos y establecer acciones que aseguren la ejecución oportuna de los recursos. Igualmente, recomendó fortalecer el seguimiento permanente a la programación contractual y presupuestal y revisar los controles existentes para detectar y corregir oportunamente las desviaciones.

Informe de Gestión

3. Seguimiento a los Acuerdos de Gestión

Se realizó el primer informe, de los dos programados. Esta actividad presenta un avance en su ejecución del **50%**. El informe fue presentado bajo el radicado No. 262119370 del 16 de julio de 2026.

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los acuerdos de gestión suscritos y formalizados entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de mayo de 2026, así como a las evaluaciones correspondientes a la vigencia 2025, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa vigente, los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Manual para la Gestión de Gerentes Públicos GTH-TIC-MA-010.

Con corte al 31 de mayo de 2026, la Entidad contaba con **27 gerentes públicos**, de los cuales 9 se encontraban en encargo. Asimismo, se identificaron 9 cargos de naturaleza gerencial vacantes.

Como resultado del seguimiento, se evidenció una baja participación de los gerentes públicos en las jornadas de capacitación sobre acuerdos de gestión. En las capacitaciones realizadas durante 2025 no se registró la asistencia de gerentes públicos y, en las jornadas verificadas de 2026, participaron únicamente **8 de los 27 gerentes públicos**.

Respecto de la concertación y formalización de los acuerdos de gestión, se determinó que entre la suscripción y su radicación transcurrieron, en promedio, **60 días**. Adicionalmente, se identificaron las siguientes situaciones:

- Un acuerdo no contaba con el memorando de radicación correspondiente.
- Un acuerdo no tenía diligenciado el formato de suscripción para la vigencia 2026.
- Tres acuerdos fueron radicados después del plazo establecido institucionalmente.
- La validación realizada por la Subdirección para la Gestión de Talento Humano sobre los pilares 2, 3 y 4 se concentró en la revisión de los valores registrados, sin evidenciarse un análisis integral de la coherencia, pertinencia y medición de los compromisos formulados.

Como resultado de la evaluación, se formuló el siguiente Hallazgo:

Hallazgo 1.1: Incumplimiento de los tiempos establecidos institucionalmente para la radicación de la suscripción y formalización de los acuerdos de gestión, debido a que tres gerentes públicos presentaron sus acuerdos después del plazo definido en el Manual GTH-TIC-MA-010.

Si bien la Entidad cuenta con instrumentos y lineamientos para la concertación, formalización, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión, se evidenciaron

Informe de Gestión

debilidades relacionadas con el cumplimiento de los plazos, la participación de los gerentes públicos en las capacitaciones y el acompañamiento técnico para la formulación de los compromisos asociados a los pilares 2, 3 y 4.

Asimismo, se requiere fortalecer los mecanismos de monitoreo y control para garantizar que los acuerdos de gestión se formalicen y radiquen oportunamente y que sus compromisos sean coherentes, medibles y estén alineados con las necesidades estratégicas y operativas de la Entidad.

La Oficina de Control Interno recomendó:

- Fortalecer los procesos de inducción, capacitación y acompañamiento técnico dirigidos a los gerentes públicos, procurando su participación efectiva en las jornadas programadas.
- Verificar la utilización de las versiones vigentes de los documentos establecidos en el Manual para la Gestión de Gerentes Públicos.
- Adoptar controles que permitan realizar oportunamente la concertación, formalización y radicación de los acuerdos de gestión.
- Fortalecer la revisión técnica de los compromisos correspondientes a los pilares 2, 3 y 4, con el fin de asegurar que sean coherentes, medibles y se encuentren alineados con el modelo de gerencia pública del DAFP.
- Incorporar en los acuerdos de gestión compromisos relacionados con la atención de los informes de auditoría de los órganos de control interno y externo y con la formulación de los respectivos planes de mejoramiento.
- Considerar la divulgación de los resultados consolidados del seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión, en aplicación de los principios de transparencia y publicidad.
- Adelantar las gestiones necesarias para proveer los cargos gerenciales vacantes y aquellos que se encuentran en encargo, teniendo en cuenta los retos institucionales de corto y mediano plazo.

4. Seguimiento al Cumplimiento del informe de Gestión de Servidores Salientes

Se realizó el primer informe, de los dos programados. Esta actividad presenta un avance en su ejecución del **50%**. El informe fue presentado bajo el radicado No. 262111470 del 01 de julio de 2026.

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la presentación de los informes de gestión por parte de los servidores públicos del nivel directivo retirados durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de mayo de 2026, con el propósito de verificar su entrega oportuna y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 951 de 2005 y en el Manual para la Gestión del Talento Humano GTH-TIC-MA-012.

Informe de Gestión

Como resultado del seguimiento, se identificaron **13** directivos salientes obligados a presentar el informe de gestión. De estos, **12** habían presentado y radicado el informe, mientras que uno se encontraba dentro del plazo establecido para su entrega.

De los 12 informes presentados, 10 (83,3%) fueron elaborados en el formato institucional GTH-TIC-FM-050, correspondiente al Informe de Gestión de los servidores del nivel directivo. Los 2 informes restantes (16,7%) fueron diligenciados en el formato GTH-TIC-FM-049, destinado a la entrega de cargo por ausencia temporal o definitiva, el cual no corresponde al instrumento establecido para este nivel.

En términos generales, se evidenció una mejora en el control sobre la entrega oportuna y recepción de los informes de gestión. Asimismo, los documentos presentados contenían información y soportes sobre la gestión realizada durante la permanencia en el cargo y no se registraron observaciones de los superiores jerárquicos respecto de su contenido.

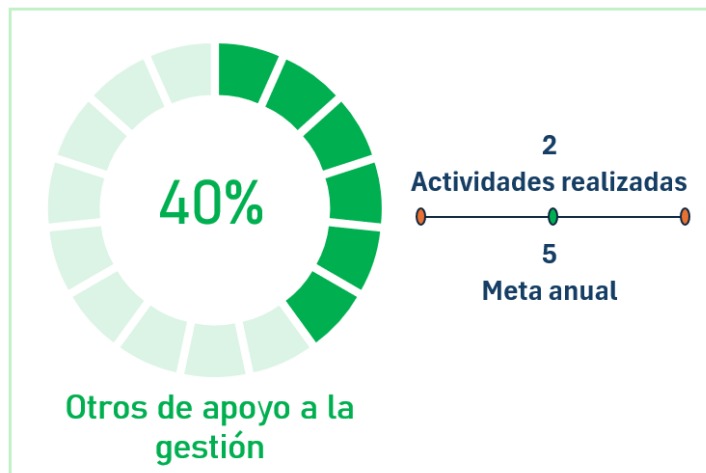
No obstante, persisten debilidades en la utilización del formato institucional aplicable a los directivos salientes, situación que evidencia oportunidades de mejora en los controles documentales y en las estrategias de orientación, socialización y capacitación implementadas por el proceso de Gestión del Talento Humano. En consecuencia, la OCI determinó un incumplimiento de lo establecido en el numeral 21 del Manual para la Gestión del Talento Humano GTH-TIC-MA-012, debido a que dos directivos presentaron su informe en un formato diferente al definido institucionalmente.

La Oficina de Control Interno recomendó fortalecer los mecanismos de seguimiento para garantizar que los informes sean presentados dentro de los 15 días hábiles siguientes al retiro del directivo y en el formato correspondiente. Para ello, se recomendó informar oportunamente al servidor saliente sobre el instrumento que debe utilizar, implementar un control que permita verificar la entrega de los soportes documentales y comunicar a la OCI, a más tardar al día siguiente, el retiro de los servidores del nivel directivo.

Asimismo, se recomendó fortalecer los espacios de socialización sobre la documentación aplicable al proceso de entrega del cargo e informar al servidor entrante que dispone de 30 días, contados a partir de la entrega y recepción del informe, para verificar su contenido y solicitar al servidor saliente las aclaraciones o información adicional que considere necesarias.

Informe de Gestión

5.4. OTROS DE APOYO A LA GESTIÓN



Se ejecutaron **2** de las **5** actividades de apoyo a la gestión programadas para la vigencia, lo que representa un avance acumulado del **40%** y un cumplimiento del **100%** frente a los informes previstos para el periodo objeto del informe.

Ítem	Tipo de actividad	Meta	Corte Julio	
1	Seguimiento a la medición de indicadores y al mapa de riesgos del Proceso de Evaluación y Apoyo al Control de la Gestión en la herramienta SIMIG	1	2	40%
2	Actividades de mejora continua del proceso "Evaluación y Apoyo al Control de la Gestión"	1		
3	Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento generados como resultados de los procesos de evaluación y seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno.	1		
4	Seguimiento y registro del plan de acción de la OCI en el aplicativo institucional.	1		
5	Dirimir Empates en la comisión de Personal	1		
		5	2	40%

1. Seguimiento a la medición de indicadores y al mapa de riesgos del Proceso de Evaluación y Apoyo al Control de la Gestión en la herramienta SIMIG

Esta actividad es permanente, se ha realizado medición a los ocho (8) indicadores de gestión establecidos para nuestro Proceso Evaluación y apoyo al Control de la Gestión; con corte al presente informe, la medición de los indicadores se ha venido

Informe de Gestión

cumpliendo de acuerdo con su periodicidad establecida y se ha registrado en el sistema SIMIG el seguimiento y la hoja de vida de cada indicador:

Evaluación y apoyo al Control de la Gestión							100%	
Indicador	Valor Real Acumulado	Tendencia	Meta	Valor	Valor Estimado	Fecha medición	% Cumplimiento	Gráfica
Actividades ejecutadas del Programa Anual de Auditorías Internas - PAAI aprobado		↑	90	94	94	10/Jul/2026	100 %	
Calificación obtenida en las asesorías realizadas por la Oficina de Control Interno		↑	4	4,97	4,97	11/Jul/2026	100 %	
Calificación obtenida en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno		↑	4	4,67	4,67	12/Jul/2026	100 %	
Cantidad de requerimientos de entes externos de control, atendidos por la Oficina de Control Interno		↑	80	100	100	17/Jul/2026	100 %	
Índice de hallazgos de auditorías de Contraloría General de la República-CGR, evaluados por la Oficina de Control Interno		↑	80	100	100	14/Jul/2026	100 %	
Número de boletines realizados para el fomento de la cultura de control en la entidad		↑	80	100	100	12/Jul/2026	100 %	
Plan de Mejoramiento del Fondo Único TIC cumplido con la Contraloría General de la República - CGR		↑	80	100	100	14/Jul/2026	100 %	
Plan de Mejoramiento del Ministerio TIC cumplido con la Contraloría General de la República - CGR		↑	80	100	100	14/Jul/2026	100 %	

2. Actividades de mejora continua del proceso "Evaluación y Apoyo al Control de la Gestión".

Esta actividad se desarrolla de manera permanente como parte de la gestión del proceso. Durante el periodo objeto del informe, se destacan las siguientes labores:

- Atención de los requerimientos relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los sistemas de gestión, formulados por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, a través del GIT de Transformación Organizacional y de los líderes de dichos sistemas.
- Seguimiento a la ejecución de los controles establecidos en los mapas de riesgos de gestión y de Seguridad y Privacidad de la Información (SPI).
- Elaboración de los reportes de seguimiento al cumplimiento de la acción de mejora del proceso registrada en la herramienta SIMIG.
- Participación en las capacitaciones institucionales relacionadas con la gestión y mejora continua del proceso.
- Actualización y reporte de la información requerida para el seguimiento al avance de las metas del Plan Estratégico Sectorial y del Plan Estratégico Institucional 2026.
- Participación en las mesas de trabajo desarrolladas para la actualización del mapa de riesgos de gestión del proceso Evaluación y Apoyo al Control de la Gestión.

Informe de Gestión

3. Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento generados como resultados de los procesos de evaluación y seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno.

Esta actividad es una parte integral y constante de la gestión de la Oficina. Se lleva a cabo en respuesta a las solicitudes de revisión de acciones de mejora en la herramienta SIMIG, provenientes de los diferentes procesos. En este contexto, el equipo auditor contrasta las evidencias proporcionadas por las dependencias responsables con las acciones de mejora planificadas en cada plan de mejoramiento, posteriormente, registra los seguimientos correspondientes en el sistema.

4. Seguimiento y registro del plan de acción de la OCI en el aplicativo institucional.

Código	Iniciativa	Lider	Programado Actividades	Avance Actividades	Programado Indicadores	Avance Indicadores	Porcentaje Atraso
2026_E2-D4-1000	Aseguramiento, asesoría y análisis basados en riesgos, con el fin de mejorar y proteger el valor de la Entidad	Juan Diego Toro Bautista	58.0%	58.0%	49.0%	49.0%	0.0%

Esta actividad se ejecuta de manera permanente durante la vigencia. Se realizó el seguimiento a la iniciativa denominada “Aseguramiento, asesoría y análisis basados en riesgos, con el fin de mejorar y proteger el valor de la Entidad”, incluida en el Plan de Acción Institucional.

A la fecha de corte del informe, la iniciativa presentó un avance del 58% en las actividades, equivalente al porcentaje programado para el periodo, y un avance del 49% en los indicadores, igualmente acorde con la programación establecida. En consecuencia, no se registran atrasos en su ejecución.

5. Dirimir Empates en la comisión de Personal

Durante el periodo objeto del informe, la Oficina de Control Interno intervino en dos casos remitidos por la Comisión de Personal para dirimir empates, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Caso 1.

- Fecha de voto dirimente del empate: 05 de mayo de 2026.
- Radicado de respuesta (Oficina de Control Interno): No. 262086604

Síntesis del caso:

La Comisión de Personal solicitó la intervención de la Oficina de Control Interno para dirimir un empate, conforme a la competencia otorgada por el

Informe de Gestión

artículo 16 de la Ley 909 de 2004. El asunto técnico versa sobre la reclamación por derecho preferencial al encargo presentada por un servidor de la Entidad.

Mediante el radicado de la referencia, la Oficina de Control Interno emitió su voto dirimente en sentido negativo, determinando que no existe mérito para acceder a la pretensión del reclamante.

Lo anterior se fundamenta en que, tras analizar la información aportada y bajo los lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), el recurrente no acredita el requisito esencial asociado a la calificación de su período anual. En consecuencia, la decisión del plenario es desestimar la solicitud, quedando a salvo el derecho del recurrente de interponer el recurso de segunda instancia si lo considera pertinente ante la CNSC.

Caso 2

- Fecha de voto dirimente del empate: 12 de agosto de 2026.
- Radicado de respuesta (Oficina de Control Interno): No. 262134530

Síntesis del caso:

La Comisión de Personal solicitó la intervención de la Oficina de Control Interno para dirimir un empate, conforme a la competencia otorgada por el artículo 16 de la Ley 909 de 2004. El asunto técnico versa sobre la reclamación por desmejoramiento de funciones presentada por un servidor de la Entidad.

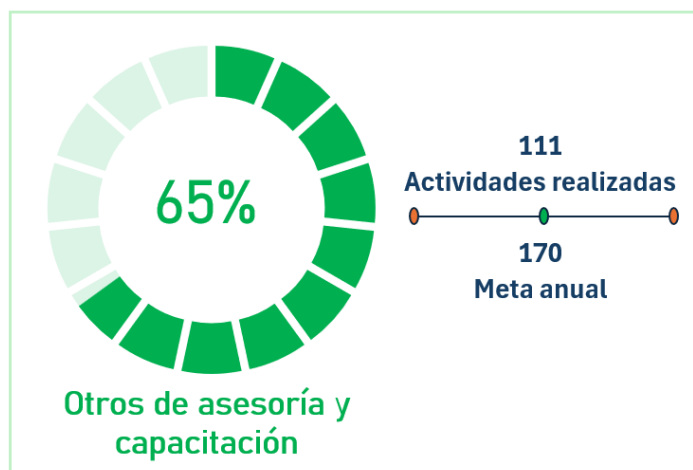
Mediante el radicado de la referencia, la Oficina de Control Interno emitió voto dirimente en sentido negativo respecto a la reclamación del servidor. No obstante, se presentó un salvamento de voto fundamentado en los siguientes aspectos^{**.}^{**}

- Inobservancia de los requisitos legales: Se advierte una presunta falta de rigor legal en la sesión de la Comisión de Personal en la que se declaró el empate técnico de la reclamación.
- Omisión en el análisis de fondo: Se omitió el estudio sustancial y detallado respecto a la existencia de un presunto conflicto de interés.

La información se presenta de manera general y anonimizada, en observancia de las disposiciones sobre protección de datos personales y acceso restringido a la información contenida en los expedientes. Los antecedentes y fundamentos específicos reposan en los respectivos radicados.

Informe de Gestión

5.5. OTROS DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN



Se realizaron **111** de las **170** actividades de asesoría y capacitación programadas para la vigencia, lo que representa un avance acumulado del **65%** y un cumplimiento del **100%** frente a los informes previstos para el periodo objeto del informe.

Ítem	Tipo de actividad	Meta	Corte Julio	
1	Enfoque hacia la prevención: Boletines	6	3	50%
2	Participar en el Comité Asesor de Contratación, con voz, pero sin voto.	70	29	41%
3	Participar en el Comité Asesor de Transferencias, con voz, pero sin voto.	30	23	77%
4	Participar en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, con voz, pero sin voto.	34	31	91%
5	Participación en los Comités Institucionales	30	25	83%
		170	111	65%

1. Enfoque hacia la prevención

En cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención, la Oficina de Control Interno elaboró y socializó **3** boletines de los 6 programados con un avance del **50%**.

Los boletines fueron divulgados mediante el correo institucional, WhatsApp y las pantallas institucionales, con el propósito de fortalecer la cultura del control, promover el conocimiento de las funciones de la OCI y facilitar la comprensión de los lineamientos aplicables a los planes de mejoramiento.

Informe de Gestión

Durante esta vigencia se creó el personaje “**Íntegro**” como recurso de comunicación de la Oficina de Control Interno, con el propósito de presentar los contenidos de manera más dinámica, clara y cercana a los servidores y colaboradores de la Entidad. A través de este personaje se busca facilitar la apropiación de los temas a socializar.

Los temas abordados fueron los siguientes:

1. **Autocontrol y autorregulación en la gestión pública:** orientado a promover la responsabilidad individual en el cumplimiento de las funciones y la aplicación de controles en la gestión cotidiana.
2. **¿Sabes qué hace un auditor interno? “Íntegro” te lo cuenta en un minuto:** presentó de manera sencilla las funciones del auditor interno dentro de nuestra Entidad.
3. **Gestión de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías de la Contraloría General de la República:** dio a conocer los lineamientos institucionales aplicables para la etapa de formulación de los planes de mejoramiento.



2. Participación en los Comités Institucionales

A la fecha de corte del informe, la Oficina de Control Interno participó en **108** sesiones de comités, de las **164** programadas para la vigencia, lo que representa un avance acumulado del **66%** en esta actividad.

La participación se distribuyó de la siguiente manera: 29 sesiones del Comité Asesor de Contratación, 23 del Comité Asesor de Transferencias, 31 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial y 25 correspondientes a otros comités institucionales.

Informe de Gestión

La Oficina de Control Interno participó en las sesiones a las que fue convocada, con voz, pero sin voto, en desarrollo de su rol de liderazgo estratégico. En este marco, analizó los asuntos sometidos a consideración y formuló observaciones y recomendaciones orientadas a fortalecer los controles, prevenir riesgos y aportar elementos para la toma de decisiones.

Cuando resultó procedente, las observaciones fueron remitidas previamente mediante correo electrónico para facilitar su revisión por parte de los integrantes del respectivo comité. Durante las sesiones se recibieron las respuestas y aclaraciones correspondientes y, en términos generales, las recomendaciones formuladas por la OCI fueron acogidas o analizadas por las instancias competentes.

5.6. OTROS RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL



Las actividades relacionadas con los entes externos de control se desarrollan de manera permanente y están sujetas a la demanda de solicitudes y requerimientos recibidos durante la vigencia; por tanto, no cuentan con una meta cuantitativa predeterminada.

A la fecha de corte del informe, se presentaron **21** requerimientos y solicitudes, los cuales fueron atendidos de manera oportuna, lo que representa una tasa de atención del **100%**.

Estas actuaciones comprendieron **14** requerimientos de la Contraloría General de la República, **2** de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, **3** del Congreso de la República, **1** del Concejo de Bogotá y **1** solicitud interna de la Secretaría General relacionada con información requerida por la CGR.

Informe de Gestión

En desarrollo del rol de relación con entes externos de control, la Oficina de Control Interno atendió los requerimientos formulados en el marco de las auditorías financieras adelantadas al Ministerio TIC y al Fondo Único TIC, la Auditoría de Desempeño y la Auditoría de Cumplimiento al Fondo Único TIC, esta última actualmente en ejecución. Asimismo, acompañó la formulación y suscripción de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías realizadas por la CGR, mediante la revisión de las acciones propuestas y la verificación de su registro y rendición en los sistemas correspondientes.

También atendió los requerimientos de la Comisión Legal de Cuentas para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, así como otras solicitudes externas e internas relacionadas con los resultados y hallazgos de las actuaciones de control.

La OCI continuará atendiendo los requerimientos que se reciban durante el resto de la vigencia.

6. CONCLUSIONES

1. Con corte al 31 de julio de 2026, la Oficina de Control Interno ejecutó **207** de las **324** actividades bajo su responsabilidad en el Programa Anual de Auditoría Interna, lo que representa un avance acumulado del **64%**. Las actividades previstas para el periodo se cumplieron en su totalidad y las 117 actividades restantes se encuentran programadas para los meses siguientes, de acuerdo con el cronograma establecido.
2. En relación con las **auditorías internas de gestión**, se finalizaron las **8** auditorías previstas para el periodo, equivalentes al **38%** de las **21** programadas para la vigencia.

Estas evaluaron la efectividad de los planes de mejoramiento asociados a 211 hallazgos, de los cuales **81 (38%)** fueron calificados como **efectivos** y **130 (62%)** como **no efectivos**. Los resultados evidencian avances puntuales; sin embargo, persiste una recurrencia significativa de las situaciones que originaron los hallazgos, especialmente en los procesos de Acceso a las TIC y Uso y Apropiación de las TIC.

3. Las principales recurrencias identificadas en las auditorías se relacionan con acciones de mejora de alcance principalmente formal o documental, debilidades en la supervisión contractual, insuficiencia de evidencias y trazabilidad, retrasos en el cumplimiento de términos y aplicación inconsistente de los procedimientos y controles. Estas situaciones evidencian la necesidad de fortalecer el análisis de causas, la formulación de acciones medibles y la implementación de controles preventivos y sostenibles.

Informe de Gestión

4. En cuanto a los **informes de Ley**, se elaboraron **80** de los **115** programados, alcanzando un avance acumulado del **70%** y un cumplimiento del 100% frente a los previstos para el periodo. Asimismo, los **informes de gestión** presentan un avance del **42%**, las actividades de **apoyo a la gestión** del **40%** y las actividades de **asesoría y capacitación** del **65%**, conforme a la programación establecida.
5. La Oficina de Control Interno cumplió su función de relación con los **entes externos de control** mediante la atención de los requerimientos recibidos, el acompañamiento a las auditorías adelantadas por la Contraloría General de la República y la revisión de los planes de mejoramiento derivados de sus resultados. Esta actividad continuará desarrollándose de acuerdo con las solicitudes que se reciban durante el resto de la vigencia.

7. RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados presentados, la Oficina de Control Interno recomienda al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

1. Instar a los líderes de los procesos a fortalecer la formulación y ejecución de las acciones correspondientes a los hallazgos calificados como no efectivos, procurando que estas intervengan las causas raíz, incorporen controles verificables y cuenten con responsables, metas, productos y plazos claramente definidos.
2. Priorizar el seguimiento de la Alta Dirección a los procesos de Acceso a las TIC, Uso y Apropiación de las TIC, Gestión Jurídica y Gestión de TI, teniendo en cuenta el número y la proporción de hallazgos no efectivos identificados, sin desconocer las situaciones evidenciadas en los demás procesos auditados.
3. Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, en su rol de segunda línea de defensa, fortalecer el acompañamiento metodológico a los procesos en el análisis de las causas raíz y la formulación de los planes de mejoramiento, procurando que las acciones propuestas respondan directamente a las situaciones identificadas, sean medibles y verificables, y permitan prevenir su recurrencia. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad de los líderes de los procesos frente a la formulación, ejecución y seguimiento de las respectivas acciones de mejora.
4. Solicitar a los líderes de los procesos que presentan acciones vencidas o próximas a vencer en SIMIG establecer y ejecutar medidas que permitan gestionar oportunamente su cumplimiento, subsanar las causas de los retrasos y evitar nuevos vencimientos.

Informe de Gestión

5. Promover el fortalecimiento de los controles institucionales relacionados con la supervisión contractual, la gestión documental, el cumplimiento de términos y la trazabilidad de la información, mediante mecanismos preventivos, alertas tempranas y responsabilidades claramente definidas.
6. Requerir a los responsables de los procesos que las evidencias aportadas para acreditar el cumplimiento de los planes de mejoramiento sean completas, pertinentes, trazables y suficientes, de manera que permitan verificar la ejecución de las acciones y realizar posteriormente su evaluación de efectividad.

Aprobó:

JUAN DIEGO TORO BAUTISTA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Lida Constanza Artunduaga Tovar – Contratista Oficina de Control Interno

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe para el CICCI_ Con corte a 31 julio 2026_

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260828-105253-ed5714-05004854

Creación: 2026-08-28 10:52:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-28 10:54:12



Escanee el código
para verificación

Firma: Jefe de la Oficina de Control Interno

Juan Diego Foro Bautista

79569758

jtorob@mintic.gov.co

Jefe de Oficina de Control Interno

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Informe para el CICCI_ Con corte a 31 julio 2026_ Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260828-105253-ed5714-05004854 Creación: 2026-08-28 10:52:53 Estado: Finalizado Finalización: 2026-08-28 10:54:12			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Diego Toro Bautista jtorob@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Control Interno Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-08-28 10:52:56 Lec.: 2026-08-28 10:54:07 Res.: 2026-08-28 10:54:12 IP Res.: 181.53.156.20 Canal: Email